



*SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO*



**“PLAN OPERATIVO ANUAL
Y ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO 2023”**

La Paz - Bolivia

CONTENIDO

PAGINA

1. RESOLUCIÓN

22-21

2. INFORME LEGAL

20

3. INFORME ADMINISTRATIVO

19-01



INDICE
PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO GESTIÓN 2023

CONTENIDO

PÁGINA

1. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 005/2022	22-21
2. INFORME LEGAL SAM/RPP/090/2022	20
3. INFORME ADMINISTRATIVO SAM/FB/NFS/087/2022	19-01



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 ha sido aprobado por Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021.

Que, el artículo 6° de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, señala que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y el espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, la primera parte del artículo 8° de la Ley 1178 dispone que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, el artículo 1° de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, señala que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

Que, el artículo 5° de las NB-SPO, prevé que el Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Que, el artículo 11° de la citada norma, señala que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la Máxima instancia resolutoria facultada para el efecto; y que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

Que, el artículo 17° de las NB-SPO determina que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que, el Parágrafo II del artículo 12 de la Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, establece que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

Que, el artículo 18° de la NB-SP determina que la formulación de los Presupuestos Institucionales contempla; a) La Estimación de Presupuestos de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) Programación de Presupuestos de Gastos.

Que, la Ley N° 1413 establece en su Disposición Final Segunda inciso r), la vigencia del artículo 8° de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, el cual determina que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de su Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, inmovilizará recursos de las cuentas fiscales y suspenderá desembolsos a las entidades del sector público, en caso de incumplimiento en la presentación de información requerida por el mismo.

Que, el Decreto Ley N° 07597, crea el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), regido por un Directorio, mismo que se reunirá en cumplimiento al artículo 8° los Estatutos de SAMAPA (aprobado mediante Resolución Suprema N° 143294), con el quorum suficiente de la mitad más uno de sus miembros, determinando también en su artículo 9° inciso d), que es una atribución del Directorio considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que presente el Gerente General de SAMAPA para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que, en su artículo 18° incisos a) y k), de la norma mencionada con anterioridad, establece que es una atribución del Gerente General ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como proyectar y ejecutar presupuestos de ejercicio anual.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N° 341/2022, de fecha 05 de agosto de la presente gestión, solicito remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA),

Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, considerando varios aspectos enunciados en la nota de epígrafe, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta el día viernes 09 de septiembre de 2022.

Que, el Responsable del Área Administrativa Financiera y el Responsable del Área de Planificación de Tecnología, mediante informe SAM/FB/NFS/087/2022 de 09 de agosto de 2022, recomienda remitir los antecedentes para la elaboración del informe legal y poner a conocimiento y consideración del Directorio la aprobación del Plan Operativo Anual 2023 y Anteproyecto de Presupuesto 2023 de SAMAPA.

Que, el Asesor Legal de SAMAPA, mediante informe SAM/RPP/090/2022 de 09 de agosto de 2022, concluye que en virtud al Informe SAM/FB/NFS/087/2022 de 09 de agosto de 2022, presentado por el Responsable del Área Administrativa Financiera y el Responsable del Área de Planificación de Tecnología, y toda vez que es procedente y no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, se concluye que en cumplimiento a los Estatutos de SAMAPA (aprobados mediante Resolución Suprema N° 143294), artículos 8o y 9o inciso d), el Directorio, considere y apruebe; el Plan Operativo Anual 2023 y Anteproyecto de Presupuesto 2023 de SAMAPA, para su incorporación a través del Alcalde Municipal en el Presupuesto General del Estado (PGE), mediante la respectiva Resolución Administrativa de Directorio. Cumplidos los presupuestos mencionados de orden legal se recomienda en cumplimiento a las normas en vigencia y dentro los plazos previstos en las mismas se remita todos los antecedentes a las autoridades correspondientes (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) para su respectiva inscripción y registro.

Que, el 11 de agosto de 2022, de forma virtual se realizó la reunión según acta adjunta a la presente, en el cual se determinó por voto de los Directores presentes; aprobar el **Plan Operativo Anual 2023 y Anteproyecto de Presupuesto 2023 de SAMAPA**.

Por tanto, El **DIRECTORIO** en uso de las atribuciones reconocidas por el Decreto Ley 07597 y su Estatuto Orgánico:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Operaciones Anual (POA - 2023) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, que registrá en la Gestión 2023 para SAMAPA, por el monto de Bs8.952.397,00.-(OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS) según cuadro adjunto:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS

(Expresado en Bolivianos)

Rubros	Descripción	Presupuesto
11000	Ingresos de Operación	3.351.031
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	5.601.366
TOTAL		8.952.397

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO

(Expresado en Bolivianos)

Parrida	Descripción	Presupuesto
10000	Servicios Personales	3.034.377
20000	Servicios No Personales	2.434.735
30000	Materiales y Suministros	734.994
40000	Activos Reales	268.544
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	318.070


Walter David Salazar Jarandilla
CONTADOR
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

4

9

70000	Transferencias	16.032
80000	Impuestos Regalías y Tasas	2.145.645
TOTAL		8.952.397

TERCERO: Instruir a Gerencia General que a través del Responsable del Área Administrativa Financiera de SAMAPA remita la presente Resolución con el Plan de Operaciones Anual (POA), y Anteproyecto de Presupuesto, que regirá en la gestión 2023 para SAMAPA, junto con las notas que correspondieren al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos establecidos, según normas legales en vigencia para su respectiva inscripción y registro.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

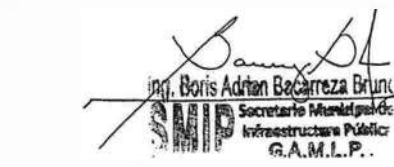
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

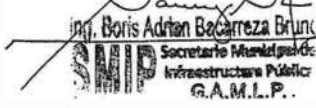

Lic. Marco Atilio Agramont Loza
PRESIDENTE DIRECTORIO SAMAPA


Walter David Salazar Jarandilla
CONTADOR
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado


Ing. Rolando Orellana Ayala
VICEPRESIDENTE DIRECTORIO SAMAPA


ing. Rolando Orellana Ayala
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO
EL ALTO RECURSOS HÍDRICOS Y CONTROL AMBIENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO


Ing. Boris Adrián Bacarreza Bruno
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LA PAZ


SMP
Secretaría Municipal de
Infraestructura Pública
G.A.M.L.P.


Sr. Freddy Cruz Laura
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ


Freddy Cruz Laura
SR. OPTAL. DE DERECHOS DE LA MADRETIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

AUSENTE

Ing. Carmelo Valda Duarte
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AUSENTE

Ing. Cástulo Wilfredo Tejerina Sarapura
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Walter David Salazar Jaradilla
CONTADOR
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado


Dr. Ricardo A. Pacheco Prieto
ASESOR LEGAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

INFORME LEGAL
SAM/RPP/090/2022

A: Ing. Juan Carlos Agudo
Gerente General

De: Dr. Ricardo A. Pacheco P.
Asesor Legal

Ref.: **Aprobación del Plan de Operaciones Anual (POA – 2023), Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 de SAMAPA**

Fecha: Agosto 09 de 2022

**ANTECEDENTES.-**

Que, el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 ha sido aprobado por Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021.

Que, el artículo 6° de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, señala que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y el espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, la primera parte del artículo 8° de la Ley 1178 dispone que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, el artículo 1° de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, señala que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

Que, el artículo 5° de las NB-SPO, prevé que el Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Que, el artículo 11° de la citada norma, señala que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la Máxima instancia resolutoria facultada para el efecto; y que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

Que, el artículo 17° de las NB-SPO determina que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que, el Parágrafo II del artículo 12 de la Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, establece que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

Que, el artículo 18° de la NB-SP determina que la formulación de los Presupuestos Institucionales contempla; a)

La Estimación de Presupuestos de Recursos; b) La definición de la Estructura Programática, según los Programas y Proyectos vinculados con el Plan General de Desarrollo Económico y Social; y c) Programación de Presupuestos de Gastos.

Que, la Ley N° 1413 establece en su Disposición Final Segunda inciso r), la vigencia del artículo 8° de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, el cual determina que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de su Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, inmovilizará recursos de las cuentas fiscales y suspenderá desembolsos a las entidades del sector público, en caso de incumplimiento en la presentación de información requerida por el mismo.

Que, el Decreto Ley N° 07597, crea el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), regido por un Directorio, mismo que se reunirá en cumplimiento al artículo 8° los Estatutos de SAMAPA (aprobado mediante Resolución Suprema N° 143294), con el quorum suficiente de la mitad más uno de sus miembros, determinando también en su artículo 9° inciso d), que es una atribución del Directorio considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que presente el Gerente General de SAMAPA para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que, en su artículo 18° incisos a) y k), de la norma mencionada con anterioridad, establece que es una atribución del Gerente General ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como proyectar y ejecutar presupuestos de ejercicio anual.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/ UEP/N° 341/2022, de fecha 05 de agosto de la presente gestión, solicito remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, considerando varios aspectos enunciados en la nota de epígrafe, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta el día viernes 09 de septiembre de 2022.

Que, el Responsable del Área Administrativa Financiera y el Responsable del Área de Planificación de Tecnología, mediante informe SAM/FB/NFS/087/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, recomienda remitir los antecedentes para la elaboración del informe legal y poner a conocimiento y consideración del Directorio la aprobación del Plan Operativo Anual 2023 y Anteproyecto de Presupuesto 2023 de SAMAPA.

CONCLUSIONES. -

Que en Opinión del Asesor Legal, y en virtud al Informe SAM/FB/NFS/087/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, presentado por el área administrativa financiera y área de planificación y tecnología, y toda vez que es procedente y no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, se concluye que en cumplimiento a los Estatutos de SAMAPA (aprobados mediante Resolución Suprema N° 143294), artículos 8° y 9° inciso d), el Directorio, considere y apruebe; el **Plan de Operaciones Anual (POA - 2023), Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 de SAMAPA**, para su incorporación a través del Alcalde Municipal en el Presupuesto General del Estado (PGE), a través de la respectiva Resolución Administrativa de Directorio.

RECOMENDACIONES. -

Cumplidos los presupuestos mencionados de orden legal se recomienda en cumplimiento a las normas en vigencia y dentro los plazos previstos en las mismas se remita todos los antecedentes a las autoridades correspondientes (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) para su respectiva inscripción y registro.

Por último, dichas decisiones administrativas, sean de conocimiento de las autoridades respectivas, jerárquicas y las que ejercen tuición, para su conocimiento.

Tengo a bien informar.

Adjunto: Proyecto de Resolución de Directorio



Dr. Ricardo A. Pacheco Prieto
ASESOR LEGAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

**INFORME SAM/FB/NFS/087/202**

A : Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
GERENTE GENERAL

De : Nelson Fernández Salinas
**RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**
Cornelio Flabio Beltrán
**RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y
TECNOLOGIA**

REF.: **FORMULACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES
ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GESTIÓN 2023**

Fecha : La Paz, 09 de agosto de 2022

**1. ANTECEDENTES**

El Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) nace el 20 de abril de 1966, mediante Decreto Ley No. 07597, con el objetivo de prestar servicios de agua potable en beneficio de la ciudad de La Paz y sus alrededores siendo reconocida su Personería Jurídica mediante Resolución Suprema No. 143294 de 9 de agosto de 1967, aprobando así sus estatutos y reglamentación en nueve capítulos y treinta y siete artículos.

El funcionamiento de SAMAPA como empresa autónoma de prestación y administración de servicios de agua potable y alcantarillado; proyectos destinados a establecer y ampliar los servicios a su cargo, recojo, transporte, tratamiento, evacuación y disposición de las aguas residuales y pluviales; se llevó a cabo hasta el 31 de Julio de 1997. Posteriormente, mediante Ley de Capitalización, se procede a la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la empresa Aguas del Illimani S.A. (AISA) posteriormente EPSAS S.A. actual operador de los mencionados servicios.

A continuación, se presenta:

- a) El Programa Operativo Anual 2023
- b) El Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023

2. MARCO LEGAL

- Ley N°1178, de Administración y Control Gubernamentales
“Artículo 6.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.”
 - Decreto Supremo N° 2246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones
 - Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto
- Ley N°2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria modificada por la Ley N°2137 de 23 de octubre de 2000
- Ley General del Trabajo y sus Decretos Reglamentarios
- Resolución Suprema N° 143294 de 09 de agosto de 1967; que aprueba el Estatuto Orgánico de SAMAPA y establece que *es una de las atribuciones del Directorio “Considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos”.*

Resolución Bi Ministerial N° 17 del 30 de julio de 2021, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023

3. MARCO INSTITUCIONAL

3.1. MISIÓN

Somos una Empresa Pública Municipal, eficiente que vela por la integridad y conservación de sus activos y otorga servicios técnicos especializados en alcantarillado pluvial y proyectos hidrosanitarios.”

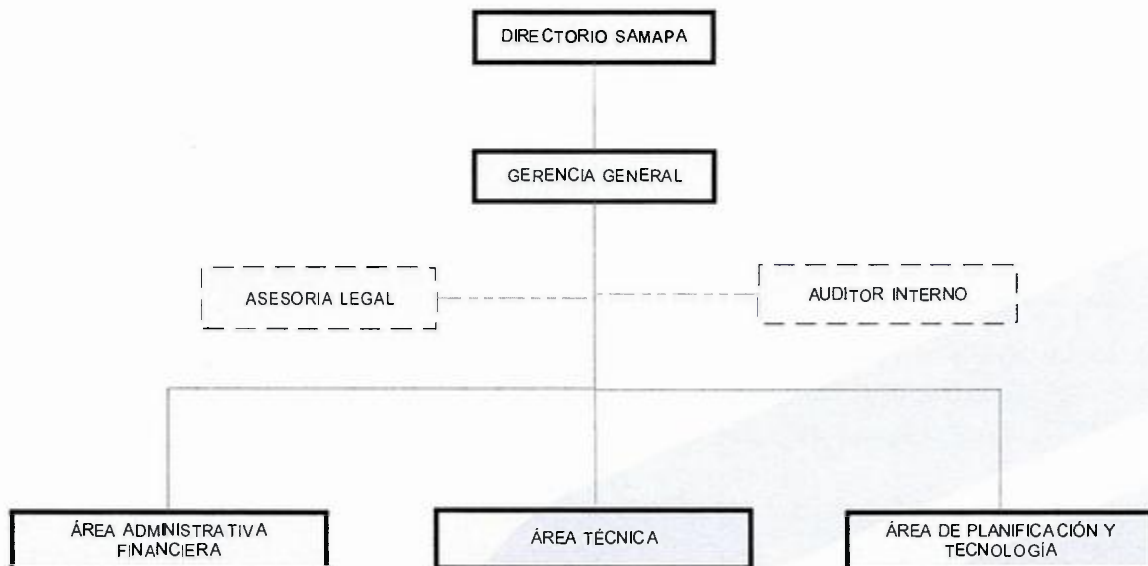


3.2. VISIÓN

“Hacia el año 2025 SAMAPA sea reconocida por el sector como una empresa especializada en Servicios de Alcantarillado Pluvial y Proyectos Hidrosanitarios, que administra con eficiencia y transparencia los recursos financieros de sus ingresos propios, proponiendo alternativas para la prestación de servicios de agua y Saneamiento Básico con alcance metropolitano, preservando el medio ambiente en las áreas donde actúe

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2023

La estructura organizacional propuesta para SAMAPA responde al cumplimiento de la misión, visión y acciones a mediano y corto plazo



3.4. ESCALA SALARIAL 2023

Con el objetivo de lograr la eficiencia, eficacia y efectividad empresarial y en base a la estructura organizacional planteada y las acciones a mediano y corto plazo; el Plan de Personal presentado para la gestión 2023 responde a las necesidades mínimas de funcionamiento de la empresa, como se muestra a continuación:

ESCALA SALARIAL 2023

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	HABER BÁSICO
SUPERIOR	1	Gerente General	17.000,00
	2	Asesor I	13.000,00
EJECUTIVA	3	Responsable de Área	12.600,00
	4	Profesional I	10.225,00
OPERATIVA	5	Técnico I	8.700,00
	6	Técnico II	7.118,00
	7	Técnico de Operaciones I	6.779,00
	8	Auditor Interno	5.974,00
	9	Asistente I	3.880,00
	10	Asistente II	2.940,00
	11	Laboral I	5.207,00
	12	Laboral II	4.762,00
	13	Laboral III	4.339,00
	14	Laboral IV	3.695,00
	15	Laboral V	3.241,00
	16	Laboral VI	3.009,00

4. MARCO ESTRATÉGICO

4.1. POLITICAS EMPRESARIALES

SAMAPA ha establecido las siguientes políticas para su funcionamiento:

a. POLITICA DE FINANCIAMIENTO.

Los recursos generados por SAMAPA, provienen del cobro del canon de alquiler en el marco del Contrato Régimen de Bienes suscrito con el operador de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Por otra parte, se vienen ejecutando los recursos de saldo de caja y bancos, recursos que son utilizados para el financiamiento de las operaciones técnicas y administrativas.



Asimismo, se prevé el ingreso por venta de servicios por la ejecución de obras de alcantarillado pluvial, aprobación de proyectos hidrosanitarios y otros servicios en el marco de los fines y atribuciones de SAMAPA.

b. POLITICA DE GASTOS.

La utilización y el destino de los recursos está sujeta a normas y procedimientos establecidos en los Estatutos de la Empresa, como también enmarcados en la Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La política de gasto, establece canalizar oportunamente los recursos para el funcionamiento de la empresa de acuerdo a lo contemplado en la Programación de Operaciones Anual y en el Presupuesto Institucional de la Empresa.

c. POLITICA DE INVERSION

La política de inversión está formulada para atender las solicitudes de ampliación de la red de alcantarillado pluvial, previa evaluación en la factibilidad técnica y socio - económica.

4.2. ESTADO DE SITUACIÓN

a. ANÁLISIS DE SITUACIÓN DEL ENTORNO

SAMAPA prestó y administró los servicios de agua potable, alcantarillado, proyectos destinados a establecer y ampliar los servicios a su cargo, recojo, transporte, tratamiento, evacuación y disposición de las aguas residuales y pluviales hasta el 31 de julio de 1997. Mediante Ley de Capitalización, se procede a la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la empresa Aguas del Illimani S.A. (AISA) y posteriormente a EPSAS S.A. actual operador de dichos servicios, que desde la gestión 2013 la AAPS dispuso su intervención.

En fecha 22 de septiembre de 2020 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico emitió la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 146/2020 que establece: *"PRIMERO: Ampliar por un periodo de hasta quince (15) meses calendario el plazo de intervención a EPSAS S.A, en consideración a los fundamentos expuestos en la presente resolución y los contenidos en los Informes AAPS/DER/INF/445/2020 de 21 de septiembre de 2020 y AAPS /AJ/INF/234/2020 de 22 de septiembre de 2020 mismos que se aprueban en su integridad.*

b. ANÁLISIS INTERNO

ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

ATRIBUCIONES

- De acuerdo a la Constitución Política del Estado CAPÍTULO SEGUNDO - DERECHOS FUNDAMENTALES determina en su Artículo 16. I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación. Y Artículo 20. I Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado (...).
- El Decreto Ley N° 07597, de 20 de abril de 1966, crea SAMAPA y autoriza a dicha empresa celebrar contratos en general para el cumplimiento de sus fines, así como determina en su artículo 19° que SAMAPA no podrá otorgar en arrendamiento o concesión el suministro total o parcial a su cargo, salvo previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.
- Que, la Resolución Suprema N° 143294, reconoce la personería jurídica de SAMAPA y aprueba su Estatuto Orgánico en sus nueve capítulos, treinta y siete artículos de que consta.
- Que, en su artículo 18° inciso a) y o) de la norma mencionada con anterioridad, establece que es una atribución del Gerente General de SAMAPA ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como las Resoluciones del Directorio y ejercer todas las atribuciones y funciones que no competen al Directorio.
- El Decreto Supremo N° 24573, de 19 de abril de 1997, autorizó a SAMAPA a llevar a cabo el proceso de participación privada en la prestación de los Servicios, arrendar sus inmuebles, transferir sus muebles, ciertos activos y pasivos al titular de la Concesión.
- Mediante Resolución N° 05/97, de 24 de julio de 1997, la Superintendencia de Aguas, otorgó a nombre del Estado Boliviano a Aguas del Illimani S.A., la Concesión de Aprovechamiento de Aguas y del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado en las Ciudades de La Paz y El Alto y sus alrededores y aprobó la firma del Contrato de Régimen de Bienes a ser suscrito entre el Concesionario y SAMAPA.
- En fecha 24 de julio de 1997, SAMAPA y Aguas del Illimani S.A. firmaron el Contrato de Régimen de Bienes "Contrato original", como condición previa a la Fecha de Inicio bajo el Contrato de Concesión.
- Mediante Resolución Administrativa Regulatoria SISAB N° 091/2007 de fecha 18 de abril de 2007, Artículo Tercero se autoriza el cambio de denominación del antes Concesionario, Aguas del Illimani S.A. (AISA) a EMPRESA PÚBLICA SOCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (EPSAS S.A.), la cual se hizo cargo de la prestación de los servicios mencionados.
- Que, en fecha 20 de junio de 2014, la AAPS mediante carta con CITE: AAPS DE/CE/1069/2014, informa a SAMAPA que la AAPS mediante la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 244/2013 se dispuso la intervención de EPSAS S.A., misma que fue ampliada mediante la Resolución Administrativa Regulatoria



AAPS N° 022/2014, con el fin de establecer una medida jurídica-administrativa que garantice la operación y prestación efectiva del servicio y que además expresa que el mismo se constituye en el documento legal apto y valido para la renovación del Contrato de Régimen de Bienes. Además, refiere el director ejecutivo de la AAPS que, con el fin de garantizar la vigencia de un derecho constitucional, como es el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, la AAPS emitió la Resolución N° 246/2013, por la cual se le otorga al interventor plenas facultades y atribuciones de administración de EPSAS S.A. en cuyo mérito reitera que corresponde el inicio de las gestiones necesarias para la renovación del Contrato de Régimen de Bienes.

- Que, a la fecha se realizaron 16 renovaciones al Contrato de Régimen de Bienes, último vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Que, la Resolución de Directorio N° 003/2018 de fecha 08 de febrero de 2018, resuelve;

Cláusula Resolutoria Segunda: ampliar los fines de SAMAPA del artículo 3° de los Estatutos de SAMAPA, con los siguientes incisos;

“m) Ofertar, ser contratado y ejecutar, bienes y servicios necesarios en el marco de sus fines y atribuciones, percibiendo a cambio el pago respectivo, de acuerdo a la normativa de contratación pública;

n) Desarrollar propuestas que otorguen bienes y servicios de calidad a las Entidades Territoriales Autónomas u otras instituciones del sector público, con precios preferenciales y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa; o) Desarrollar propuestas que otorguen bienes y servicios de calidad a terceros con precios competitivos y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa

- Cláusula Resolutoria Tercera: modificar el inciso b) del artículo 18° de los Estatutos de SAMAPA, con el siguiente texto;

“b) Suscribir todos los contratos y convenios que celebre SAMAPA, inclusive por concepto de oferta de bienes y servicios

Cláusula Resolutoria Tercera ampliar el artículo 18° de los Estatutos de SAMAPA, con el siguiente texto;

“p) Aprobar, la estructura de precios unitarios de los bienes y servicios a ser ofertados”.

Que, la Resolución Ejecutiva N° 319/2019 de fecha 22 de agosto de 2019 del GAMLP, determina: “Delegar la facultad de aprobación de Proyectos Hidrosanitarios al Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado “SAMAPA”, de acuerdo al Reglamento Nacional de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 230, de 13 de septiembre de 2010 (...).

COMPETENCIAS

- Ejecución y administración del Contrato de Régimen de Bienes (original y 16 renovaciones).
- Ofertar, ser contratado y ejecutar la construcción de redes de alcantarillado pluvial necesarios para las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de los fines y atribuciones de SAMAPA, percibiendo a cambio el pago respectivo de acuerdo a la normativa de contratación pública.

- Aprobación de Planos hidrosanitarios.

PRODUCTOS

- Inspecciones a las infraestructuras arrendadas; Cobro de Canon de arrendamiento; Gestionar el pago de Impuestos Municipales de los bienes arrendados.
- Construcción por SAMAPA de redes de alcantarillado pluvial para las Entidades Territoriales Autónomas.
- Planos hidrosanitarios revisados respectivamente y aprobados por SAMAPA

Es importante hacer notar que en la actualidad SAMAPA no se encuentra en prestación directa de servicios de provisión de agua potable debido al contrato de concesión y de régimen de bienes por los cuales los activos están en arrendamiento y la prestación de servicio a cargo de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS S.A (Intervenida).

Sin embargo, de acuerdo a las disposiciones legales de creación de SAMAPA y su estatuto orgánico, la empresa cuenta con las siguientes atribuciones, competencias y productos:

Los fines del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) de acuerdo a su estatuto son:

- Prestar y administrar los servicios de agua potable y alcantarillado, ateniéndose a las disposiciones legales pertinentes.
- Estudiar y contratar los proyectos destinados a establecer y ampliar los servicios a su cargo.
- Recoger, transportar, tratar, evacuar y disponer las aguas residuales y pluviales.
- Adquirir a cualquier título, transportar, almacenar y utilizar aguas superficiales o subterráneas a efecto de potabilizarlas y distribuirlas.
- Establecer las tasas y tarifas por los servicios, que preste, que regirán previa aprobación del Poder Ejecutivo.
- Financiar y ejecutar directamente o por contrato, las obras y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- Adquirir a cualquier título, poseer, administrar y transferir los bienes relacionados con el servicio.
- Solicitar a los organismos públicos correspondientes, la imposición de servidumbre y la tramitación de expropiaciones, necesarias para sus fines.
- Emitir acciones, gestionar y contratar empréstitos y emitir títulos de crédito con la autorización del Poder Ejecutivo.
- Instalar y operar estaciones pluviométricas con fines estadísticos, confeccionar el mapa hidrológico y autorizar la apertura de pozos en el distrito de su jurisdicción, de acuerdo con las normas generales y uniformes que imparta el Poder Ejecutivo



- Cooperar con los organismos respectivos en el mejoramiento de las fuentes de abastecimiento de agua de la ciudad mediante la ejecución de planes forestales o de otros que la técnica aconseje.
- Imponer sanciones por infracción a las normas legales relativas a los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Cumplir sin limitación, todos los actos legales y necesarios para su funcionamiento.
- Ofertar, ser contratado y ejecutar, bienes y servicios necesarios en el marco de sus fines y atribuciones, percibiendo a cambio el pago respectivo, de acuerdo a la normativa de contratación pública.
- Desarrollar propuestas que otorguen bienes y servicios de calidad a las Entidades Territoriales Autónomas u otras instituciones del sector público, con precios preferenciales y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Desarrollar propuestas que otorguen bienes y servicios de calidad a terceros con precios competitivos y que garanticen la sostenibilidad financiera de la empresa.

SAMAPA a la fecha por el Contrato de Régimen de Bienes (CRB), alquila su infraestructura para los servicios de agua potable y alcantarillado concesionados a EPSAS.

En fecha 29 de diciembre de 2021, SAMAPA y EPSAS S.A. firmaron la décima sexta Renovación del Contrato de Régimen de Bienes, con vigencia del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

4.3. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES A CORTO PLAZO 2023

Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Las acciones a corto plazo establecidas para la presente gestión, responden a los problemas y necesidades que fueron identificadas al interior de la empresa articuladas al Plan Estratégico Institucional.

En este sentido se han formulado seis acciones a corto plazo de gestión los cuales son:

N°	ACCIONES A CORTO PLAZO
1.	Realizar las gestiones necesarias para el cobro del canon de alquiler.
2.	Realizar las inspecciones a las instalaciones de SAMAPA arrendadas al operador del servicio.
3.	Patrocinar y atender los asuntos legales y procesos presentados y tramitados ante SAMAPA o en los que este sea parte, así como sustanciar los sumarios administrativos de SAMAPA
4.	Programar y ejecutar las actividades de mantenimiento de los colectores de alcantarillado pluvial construidas por SAMAPA, además de atender las solicitudes de nuevas conexiones domiciliarias a colectores de alcantarillado pluvial construidas en pasadas gestiones.
5.	Realizar el mantenimiento de obras civiles a los predios de SAMAPA, con el propósito de resguardar su seguridad y mejora en su estado de conservación.
6.	Realizar la evaluación socio-económica y el estudio de factibilidad técnica de las solicitudes de diseño de ampliación de la red de alcantarillado pluvial
7.	Aprobar Planos hidrosanitarios de edificaciones privadas en el Municipio de La Paz.
8.	Ejecutar los contratos firmados con los Gobiernos Municipales de la Ciudad de La Paz y El Alto para el tendido de colectores de alcantarillado pluvial que sean requeridos por estos municipios.
9.	Realizar gestiones encaminadas al saneamiento de bienes inmuebles de SAMAPA.

4.4. DETERMINACIÓN DE OPERACIONES

La determinación operaciones permite identificar las actividades que SAMAPA tendrá que realizar para alcanzar las acciones de corto plazo y sus resultados, es el nivel de asignación de presupuesto a través de categorías programáticas como actividades y proyectos. De esta manera se presenta la estructura programática 2023:


ESTRUCTURA PROGRAMATICA

(Expresado en bolivianos)

Programa	Proyecto	Actividad	Descripción	Presupuesto
0	0000	01	Administración del Contrato de Régimen de Bienes	7.449.938.00
210	0000	01	Servicio de Implementación de Alcantarillado Pluvial y Aprobación de Proyectos Hidrosanitarios	1.168.357.00
98	0000	01	Gastos por Transferencia	16.032,00
99	0000	01	Deuda recurrente	318.070.00
			Total	8.952.397,00
OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS				

5. FORMULACIÓN DE ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

El proyecto de presupuesto que presenta SAMAPA para la gestión 2023, se elaboró considerando la proyección de ingresos por concepto del cobro del canon de arrendamiento, ejecución de obras de alcantarillado pluvial, aprobación de proyectos hidrosanitarios y recursos de saldos de caja y bancos.

5.1 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (RECURSOS) 2023 – ANEXO 1

Para ejecutar las actividades y operaciones programadas por las áreas organizacionales de SAMAPA y para cumplir con las acciones a corto plazo establecidas en el POA 2023 en forma eficiente y eficaz, se tiene programado el siguiente presupuesto de recursos de acuerdo a fuente de financiamiento:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS

GESTION 2023

(Expresado en bolivianos)

DETALLE	FTE.	ORG.	MONTO
Recursos Específicos	20	230	8.952.397
TOTAL RECURSOS			8.952.397

El Anteproyecto de Presupuesto de Recursos para la gestión 2023 alcanza a **Bs8.952.397,00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)** compuestos de la siguiente manera:



0761- SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
POR EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en Bolivianos)

RUBROS DE INGRESO

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
11000	INGRESOS DE OPERACION		3.351.031,00
35000	FINANCIEROS		5.601.366,00
	TOTAL INGRESOS		8.952.397,00

5.2. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (GASTOS) 2023 - ANEXO 1

El Anteproyecto de Presupuesto de Gastos expresa en términos financieros la Programación de Operaciones formulada para la Gestión 2023, en el marco de las políticas y estrategias definidas para cumplir las acciones de corto plazo.

El Anteproyecto de Presupuesto de Gasto asciende a **Bs8.952.397,00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)** compuestos de la siguiente manera:

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO**

(Expresado en bolivianos)

Partida	Descripción	Presupuesto
10000	Servicios Personales	3.034.377
20000	Servicios No Personales	2.434.735
30000	Materiales y Suministros	734.994
40000	Activos Reales	268.544
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	318.070
70000	Transferencias	16.032
80000	Impuestos Regalías y Tasas	2.145.645
TOTAL		8.952.397

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, en el presente informe corresponde remitir los antecedentes para la elaboración del informe legal y poner a conocimiento y consideración del Directorio la aprobación de:

- El Plan Operativo Anual 2023
- El Anteproyecto de Presupuesto 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS

(Expresado en Bolivianos)

Rubros	Descripción	Presupuesto
11000	Ingresos de Operación	3.351.031
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	5.601.366
TOTAL		8.952.397

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO

(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Presupuesto
10000	Servicios Personales	3.034.377
20000	Servicios No Personales	2.434.735
30000	Materiales y Suministros	734.994
40000	Activos Reales	268.544
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	318.070
70000	Transferencias	16.032
80000	Impuestos Regalías y Tasas	2.145.645
TOTAL		8.952.397



Lic. Cornelio Flabio Beltrán
RESP. AREA INGENIERIA Y TECNICA
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado



Lic. Nelson Alejandro Beroniz Salinas
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

ANEXO 1

0761- SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
POR EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

RUBROS DE INGRESO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
11000	INGRESOS DE OPERACION		3,351,031.00
11400	Alquiler de Edificios y Equipos	2,784,000.00	
	Cobro de canon de arrendamiento por el uso de los bienes inmuebles e instalaciones de SAMAPA, otorgados bajo el Contrato de Régimen de Bienes a EPSAS.		
11300	Venta de Servicios	567,031.00	
	Ingresos por la ejecución de contratos de obras de alcantarillado pluvial y aprobación de proyectos hidrosanitarios.		
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		5,601,366.00
35100	Disminución del Activo Disponible		4,727,734.00
35110	Disminución de Caja y Bancos	4,727,734	
	Disminución del Efectivo para cubrir diferentes gastos durante la gestión 2023, se adjunta el Extracto Bancario de julio de 2022		
35400	Cobro de Cuentas y Documentos por Cobrar y Otros Activos Financieros a C/P		873,632.00
35410	Recursos Devengados no Cobrados por cuentas por Cobrar de C/P	873,632.00	
	Cobro de la deuda por la ejecución de obras de alcantarillado pluvial y recuperación estimada por las conexiones de alcantarillado pluvial construidos en distintas zonas de La Paz.		
TOTAL INGRESOS			8,952,397.00



Lic. Nelson Alejandro Paredes Salinas
 ESP. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado



Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

0761- SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

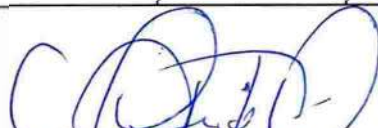
Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 10000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES		2,403,419.00
11000	Empleados permanentes		1,745,848.00
11200	Bono de Antigüedad	150,684.00	
11220	Bono de Antigüedad Bono de antigüedad sobre la base establecida en el D.S. 21060, sobre 3 salarios mínimos nacionales, según las Directrices Presupuestarias para la gestión 2023.		
11400	Aguinaldos Constituye la retribución extraordinaria anual correspondiente al personal permanente y su cálculo corresponde a una duodécima del total ganado	108,969.00	
11600	Asignaciones familiares Se consideró el subsidio prenatal para tres funcionarios de acuerdo a la tendencia de la última gestión.	72,000.00	
11700	Sueldos Cálculo efectuado sobre la base de la Estructura Organizacional de SAMAPA planteada para la gestión 2022 y Escala Salarial.	1,156,944.00	
11920	Vacaciones no Utilizadas Previsión efectuada para el pago de vacaciones no utilizadas del personal en caso de desvinculaciones imprevistas.	257,251.00	
12000	Empleados No Permanentes		289,464.00
12100	Personal Eventual Se prevé la contratación de personal eventual para apoyo administrativo y técnico.	289,464.00	
13000	Previsión Social		266,874.00
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	234,932.00	
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud) Estimación realizada para la cancelación del aporte patronal en favor del Seguro Social obligatorio, calculando el 10% sobre la partida Sueldos, Bono de Antigüedad (Caja Petrolera de Salud)	159,709.00	
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo Para la cancelación del aporte patronal a favor del Sistema Integral de Pensiones a Largo Plazo, cálculo efectuado del 1.71% sobre la partida de Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual (A/P Futuro de Bolivia y A/P Previsión)	27,310.00	
13131	Aporte Patronal Solidario 3% Para pago del aporte patronal solidario a Largo Plazo, cálculo efectuado del 3% sobre la partida de Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual.	47,913.00	
13200	Aporte Patronal para Vivienda Constituye la previsión para la cancelación de aportes patronales para la construcción de viviendas de interés social, calculando el 2 % de aporte patronal sobre la partida de Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual.	31,942.00	
15000	Previsiones para Incremento de Gastos en Servicios Personales		101,233.00
15400	Otras Previsiones Previsión para modificaciones en la estructura salarial, cargos y otros.	101,233.00	


Lic. Nelson Alejandro Fernández
 RESP. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


Ing. Juan Carlos Arudo Antezona
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

0761- SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 210 0000 001 Servicio de Implementación de Alcantarillado Pluvial

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 10000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES		630,958.00
12000	Empleados No Permanentes		540,620.00
12100	Personal Eventual Se prevé la contratación de personal eventual para la ejecución de contratos de obras de alcantarillado pluvial durante la gestión 2023.	540,620.00	
13000	Previsión Social		90,338.00
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	79,526.00	
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud) Estimación realizada para la cancelación del aporte patronal en favor del Seguro Social obligatorio, calculando el 10% sobre la partida Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual (Caja Petrolera de Salud)	54,062.00	
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo Para la cancelación del aporte patronal a favor del Sistema Integral de Pensiones a Largo Plazo, cálculo efectuado del 1.71% sobre la partida de Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual (AFP Futuro de Bolivia y AFP Previsión)	9,245.00	
13131	Aporte Patronal Solidario 3% Para pago del aporte patronal solidario a Largo Plazo, cálculo efectuado del 3% sobre la partida de Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual.	16,219.00	
13200	Aporte Patronal para Vivienda Constituye la previsión para la cancelación de aportes patronales para la construcción de viviendas de interés social, calculando el 2 % de aporte patronal sobre la partida de Sueldos, Bono de Antigüedad y Personal Eventual.	10,812.00	


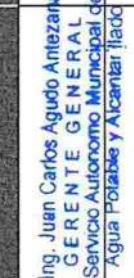


 Lic. Nelson Alejandro Fernandez Salinas
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN:	2023
ENTIDAD:	761

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	NIVEL SALARIAL	EQUIVALENCIA*		TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
			DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO							
Seguimiento al cumplimiento de bienes y saneamiento de activos fijos y otros	Área Adm Financiera	10,225.00	Encargado a seguimiento al CRB	PROFESIONAL I	Corriente	20	230	12.00	1.00	10,225.00	122,700.00
Apoyo a auditorías internas y externas	Área Adm Financiera	7,118.00	Apoyo Área Administración	Técnico II	Corriente	20	230	12.00	1.00	7,118.00	85,416.00
Apoyar en las labores que realiza el Área Técnica inspecciones, ejecución de obras, mantenimiento de inmuebles y otros	Área Técnica	6,779.00	Apoyo Área Técnica	Técnico de Operaciones	Corriente	20	230	11.00	2.00	13,558.00	149,138.00
Dirigir y verificar la correcta liquidación de impuestos al IUE y otros y transferencia de bienes de SAMAPA.	Área Adm Financiera	6,779.00	Encargado a seguimiento al IUE y seguimiento a obtención de documentos de propiedad	Técnico de Operaciones	Corriente	20	230	12.00	1.00	6,779.00	81,348.00
Ejecutar las obras de alcantarillado pluvial	Área Técnica	3,695.00	Albañil	Laboral IV	Corriente	20	230	9.00	2.00	7,390.00	66,510.00
Coadyuvar en la ejecución de las obras de alcantarillado pluvial	Área Técnica	3,009.00	Ayudante de albañil	Laboral VI	Corriente	20	230	9.00	12.00	36,108.00	324,972.00
TOTAL											830,094

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ SALINAS ADMINISTRADOR DE SAMAPA	
RESPONSABLE QUE ELABORA	NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ SALINAS ADMINISTRADOR DE SAMAPA	

Lic. Nelson Alejandro Fernandez Salinas
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

FECHA:

000010

(*) Al momento del contrato



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PLANILLA DE PERSONAL PERMANENTE 2023

N°	ITEM	CARGO	PUESTO	Total Mensual	Total Anual
1	101	Gerente General	Gerente General	17,000.00	204,000.00
2	102	Asesor II	Asesor Legal	13,000.00	156,000.00
3	103	Responsable de Área	Responsable del Área Técnica	12,600.00	151,200.00
4	104	Responsable de Área	Responsable del Área Administrativa Financiera	12,600.00	151,200.00
5	105	Responsable de Área	Responsable del Área de Planificación y Tecnología	12,600.00	151,200.00
6	106	Técnico I	Contador	8,700.00	104,400.00
7	107	Técnico II	Procurador Legal	7,118.00	85,416.00
8	108	Auditor Interno	Auditor Interno	5,974.00	71,688.00
9	109	Asistente I	Secretaria	3,880.00	46,560.00
10	110	Asistente II	Chofer Mensajero	2,940.00	35,280.00
		TOTAL		96,412.00	1,156,944.00


Lic. Nelson Alcantara Perdomo Soliman
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

Ing. Juan Carlos Aguado Antezana
GERENTE GENERAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

ESCALA SALARIAL 2023

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL CARGO	HABER BÁSICO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
SUPERIOR	1	Gerente General	17,000.00	17,000.00	204,000.00
	2	Asesor I	13,000.00	13,000.00	156,000.00
EJECUTIVA	3	Responsable de Área	12,600.00	37,800.00	453,600.00
	4	Profesional I	10,225.00	0.00	0.00
OPERATIVA	5	Técnico I	8,700.00	8,700.00	104,400.00
	6	Técnico II	7,118.00	7,118.00	85,416.00
	7	Técnico de Operaciones I	6,779.00	0.00	0.00
	8	Auditor Interno	5,974.00	5,974.00	71,688.00
	9	Asistente I	3,880.00	3,880.00	46,560.00
	10	Asistente II	2,940.00	2,940.00	35,280.00
	11	Laboral I	5,207.00	0.00	0.00
	12	Laboral II	4,762.00	0.00	0.00
	13	Laboral III	4,339.00	0.00	0.00
	14	Laboral IV	3,695.00	0.00	0.00
	15	Laboral V	3,241.00	0.00	0.00
	16	Laboral VI	3,009.00	0.00	0.00
TOTAL				96,412.00	1,156,944.00


 Lic. Nelson Alejandro Paredes Salinas
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

0761- SERVICIO AUTOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 20000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
20000	SERVICIOS NO PERSONALES		2,313,003.00
21000	Servicios Básicos		93,912.00
21100	Comunicaciones	600.00	
	Previsión para gastos de servicio de correos para el envío de correspondencia		
21200	Energía Eléctrica	24,000.00	
	Presupuesto por el consumo de energía eléctrica para la gestión 2023, de acuerdo a promedios de consumo.		
21300	Agua	1,080.00	
	Pago por servicio de agua potable de los inmuebles de SAMAPA		
21400	Servicios Telefónicos	31,332.00	
	Presupuesto para el servicio telefónico para la gestión 2023, de acuerdo a promedio de consumo de las tres líneas fijas con las que cuenta SAMAPA, además del servicio de telefonía móvil corporativo para Gerencia General.		
21600	Servicios de Internet y Otros	36,900.00	
	Presupuesto para el servicio de Internet para la gestión 2023, sobre la base de promedios de consumo, pago de dominio samapa.gob.bo y hosting samapa.gob.bo..		
22000	Servicio de Transporte y Seguros		129,918.00
22100	Pasajes		49,900.00
22110	Pasajes al Interior del País	33,100.00	
	Presupuesto para la adquisición de pasajes al interior del país, para trámites legales, relevamiento de información, asistencia a las reuniones de directorio de ANESAMPA entre otros.		
22120	Pasajes al Exterior del País	16,800.00	
	Presupuesto de pasajes, de acuerdo a lo solicitado por los diferentes áreas y la Gerencia General, a nivel internacional y vía aéreo, según cuadro adjunto.		
22200	Viáticos		39,706.00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	23,002.00	
	Presupuesto de viáticos para viajes al interior del país, de acuerdo a escala vigente por categorías para Gerencia General y las diferentes áreas, según cuadro adjunto.		
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	16,704.00	
	Presupuesto de viáticos para viajes al exterior del país, de acuerdo a escala vigente por categorías para Gerencia General y los diferentes áreas, según cuadro adjunto.		
22300	Fletes y Almacenamiento	10,000.00	10,000.00
	Previsión para gastos por traslado o mudanza, por cambio de muebles, movimiento de archivo y otros.		
22500	Seguros	18,312.00	18,312.00
	Presupuesto para la cobertura del seguros de Vehículos, Oficina y otros inmuebles propiedad de SAMAPA		
22600	Transporte de Personal	12,000.00	12,000.00
	Presupuesto para el transporte de personal para la gestión 2021 principalmente orientado a apoyo como ser mensajería y otros de emergencia.		
23000	Alquileres		31,200.00
23400	Otros Alquileres	31,200.00	
	Previsión para el alquiler de parqueo de cinco vehículos de SAMAPA.		
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		311,665.00
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos		281,665.00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	152,565.00	
	Presupuesto para el mantenimiento de la infraestructura de SAMAPA, de acuerdo a programación de trabajos de mantenimiento prevista por el área técnica		
24120	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	129,100.00	
	Presupuesto para el mantenimiento de equipos de computación, vehículos y otros equipos en la gestión 2023.		

Lic. Nelson Alejandra Fernández Salinas
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

0761- SERVICIO AUTOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 20000

FUENTE: Recursos Específicos

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación. Presupuesto de gastos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de alcantarillado Pluvial, para proteger las descargas pluviales y otros. Además de la instalación de fibra óptica para la utilización del sistema del GAMLP.	30,000.00	30,000.00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales		1,553,092.00
25200	Estudios e Investigaciones para Auditorías Externas y Revalorizaciones		1,367,992.00
25210	Consultorías por Producto Para la aplicación y ejecución del Plan de Transición para la operación del servicio de agua potable por SAMAPA.	122,700.00	
25220	Consultores de Línea Para iniciar o continuar los procesos judiciales respectivos para defensa y regularización de bienes dentro del programa de saneamiento de bienes de SAMAPA y otro personal de apoyo.	310,292.00	
25230	Auditorías Externas Contratación de los servicios de auditoría externa y revalorización de activos bajo custodia de EPSAS.	935,000.00	
25300	Comisiones y Gastos Bancarios Gastos de comisiones por mantenimiento de tres cuentas fiscales y compra de chequeras además del visado de cheques.	7,500.00	7,500.00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene Gastos destinados a la limpieza de las oficinas de SAMAPA y servicio de fumigado y desinfección.	33,000.00	33,000.00
25500	Publicidad Presupuesto de gastos de publicaciones de SAMAPA para la socialización de sus actividades como ejecución de obras de alcantarillado pluvial, aprobación de planos, y otros.	67,000.00	67,000.00
25600	Servicios de Imprenta y Servicios Fotográficos Presupuesto para impresión de papelería de SAMAPA, empastados de documentos, servicio de fotocopias y anillados. Además para impresión banners y volantes	22,100.00	22,100.00
25700	Capacitación del Personal Proyección de recursos para capacitación del personal en áreas relacionadas con cada uno de las áreas de la empresa.	55,500.00	55,500.00
26000	Otros Servicios No Personales		193,216.00
26200	Gastos Judiciales Presupuesto de gastos para trámites en Derechos Reales, trámites judiciales, legalizaciones, y otros relacionados con procesos judiciales en las diferentes instancias.	134,816.00	134,816.00
26300	Derechos Sobre Bienes Intangibles Para la adquisición de licencia de antivirus	4,800.00	4,800.00
26900	Otros Servicios No Personales		53,600.00
26990	Otros Previsión para pagos por la presentación de planillas de sueldos al Ministerio de Trabajo, para el visado de contratos por el Ministerio de Trabajo y la compra de formularios de parte de ingreso, retiro y aportes laborales de la Caja Petrolera de Salud. Además presupuesto necesario para la obtención de documentos correspondiente a los inmuebles de SAMAPA.	53,600.00	


 Lic. Nelson Alejandro Fernandez Salinas
 EDP - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Ing. José Carlos Aguirre Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA DE SERVICIOS BASICOS, GESTION 2023
(Expresado en Bolivianos)

N°	Partida	DESCRIPCION	DETALLE Y/O CARACTERISTICA	M E S E S												Monto Total Anual	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	21100	Comunicaciones	Previsión para gastos de servicio de correo	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
1	21200	Energía Eléctrica	Para Oficinas Batallon Colorados y otros inmuebles a cargo de SAMAPA.	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	24,000
	21300	Agua	Para inmuebles a cargo de SAMAPA.	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1,080
2	21400	Telefonía	Por el uso de tres líneas telefónicas N° 2442409, 2442296 y servicio de fax N° 2442845, según consumo promedio.	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	31,332
			Por uso de Celular de Gerencia General	611	611	611	611	611	611	611	611	611	611	611	611	611	
			Servicios de Internet según contrato y factura de Entel S.A.	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	36,900
3	21600	Internet y Otros	Alquiler de Web Hosting o Server para el sitio WEB www.samapa.gob.bo	2,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
			Mantenimiento anual de Dominio	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total Servicios Básicos				11,951	7,451	7,451	7,451	7,451	7,451	7,451	7,451	7,451	7,451	7,451	7,451	7,451	93,912

Lic. Nelson Alcántara Paredes Solís
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Ing. Juan Carlos Aguayo Alcazani
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

000007

0761- SERVICIO AUTOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 210 0000 001 Servicio de Implementación de Alcantarillado Pluvial

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 20000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
20000	SERVICIOS NO PERSONALES		121,732.00
23000	Alquileres		121,732.00
23200	Alquiler de Equipo y Maquinaria Previsión para pago de alquiler de maquinaria para la ejecución de contratos de obras de alcantarillado pluvial.	121,732.00	


 Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas
 ESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Ing. Juan Carlos Aguayo Artezaña
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA N° 22200 GESTIÓN 2023

Partida	Cantidad de viajes programados NACIONAL	DETALLE	CATEGORIA DEL CARGO DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ EL VIAJE	VIAJICO ASIGNADO POR DIA S/(G/D.S. 1788 Bs.	TIEMPO DE ESTADIA POR VIAJE	TIPO DE CAMBIO M/E	VIAJICO ASIGNADO EN Bs	Total Bs.
22210	12	Pasajes al interior del país de Gerencia General, Asesor Legal y apoderado, para asistir a las audiencias públicas y verificar los procesos que radican en el Tribunal Supremo de Justicia	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	8,904.00
	4	Pasajes al interior del país de Gerencia General, Asesor Legal y apoderado para encontrar y reclutar a Fernando Aparicio y otros (Según Sentencia Nro. 08/2011 Juzgado 2do Juegador Penal).	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	2,968.00
	2	Pasajes a Cochabamba para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	1,484.00
	2	Pasajes a Santa Cruz para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	1,484.00
	2	Pasajes a Sucre para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	1,484.00
22220	9	Pasajes al interior del país Reuniones de Directorio de ANESAPA asistencia de Gerencia General, Asesor Legal, Responsable del Área Administrativa Financiera.	Tercera Categoría	371	2	-	742.00	6,678.00
	SUBTOTAL							23,002.00
22220	2	Asistencia al Foro internacional del agua de 2 funcionarios de SAMAPA	Segunda Categoría	240	5	6.96	8,352.00	16,704.00
	SUB TOTAL							16,704.00
TOTAL PROYECCION DE VIATICOS								39,706.00

Lic. Nelson Alcivar Fernández Solinas
 AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Juan Carlos Aguado Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

300000



Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA PARTIDA N° 22100 GESTION 2023

PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS

Partida	Cantidad de viajes programados via Aérea	Detalle	Origen	Destino	Costo del pasaje ida y vuelta	Total Bc.
22110	6	Pasajes al interior del país de Gerencia General, Asesor Legal y apoderado, para asistir a las audiencias públicas y verificar los procesos que radican en el Tribunal Supremo de Justicia	La Paz	Sucre	1,600.00	9,600.00
	8	Pasajes al interior del país de Gerencia General, Asesor Legal y apoderado para encontrar y recluir a Fernando Aparicio y otros (Según Sentencia Nro. 08/2011 Juzgado 2do Liquidador Penal).	La Paz	Santa Cruz	1,000.00	8,000.00
	2	Pasajes a Cochabamba para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	La Paz	Cochabamba	650.00	1,300.00
	2	Pasajes a Santa Cruz para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	La Paz	Santa Cruz	1,000.00	2,000.00
	2	Pasajes a Sucre para personal de SAMAPA para relevamiento de información respecto al pago de impuestos de otras empresas de agua a nivel nacional.	La Paz	Sucre	1,600.00	3,200.00
	9	Pasajes al interior del país Reuniones de Directorio de ANESAPA asistencia de Gerencia General, Asesor Legal, Responsable del Área Administrativa Financiera.	La Paz	Santa Cruz	1,000.00	9,000.00
SUB TOTAL						33,100.00

PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS

Partida	Cantidad de viajes programados via Aérea	Detalle	Origen	Destino	Costo del pasaje	Monto
22120	2	Asistencia al Foro internacional del agua de 2 funcionarios de SAMAPA	La Paz	Sudamérica	8,400.00	16,800.00
SUB TOTAL						16,800.00
TOTAL REQUERIMIENTOS DE PASAJES						49,900.00

Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
GERENTE GENERAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

SUBPARTIDA 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA"

GESTIÓN: 2023
ENTIDAD: 761

CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. Y/O CUALITAT.	CARGO EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
Abogado Civilista	Area Legal	Asesoramiento y defensa dentro del proceso civil caratulado Merache - SAMAPA con JANSUS s/nº. 20187973.	Asesoramiento técnico legal en materia de derecho civil dentro CABATULADO MEMACHE- SAMAPA, a todos los funcionarios de SAMAPA y en aquellos procesos judiciales vinculados a dicho bien, objeto de litigios y denuncias penales	1. Profesión ABOGADO boliviano 2. Experiencia mínima de 10 años como profesional abogado. 3. Estar registrado en el Ministerio de Justicia. Agogado	Mostrar no ha lugar las pretensiones del demandante culminando si fuere el caso con la declaración de improbadada en todas sus partes la demanda presentada	Técnico I	10.225,00	20	230	12,00	1	10.225,00	122.700,00
Abogado Penalista	Area Legal	Seguimiento de todos los procesos penales en los que SAMAPA participa como denunciante y/o denunciado, acusador o acusado, procesos penales en sus 3 etapas claramente definidas, la preparatoria, intermedia y juicio propiamente dicho	Seguimiento y patrocinio de todos los procesos penales en los que SAMAPA participa como denunciante y/o denunciado, acusador o acusado, procesos penales en sus 3 etapas claramente definidas, la preparatoria, intermedia y juicio propiamente dicho	1. Profesión ABOGADO boliviano 2. Experiencia mínima de 8 años como profesional abogado. 3. Estar registrado en el Ministerio de Justicia.	Lograr un sobreseimiento y archivo de obrados	Técnico I	10.225,00	20	230	10,39	1	10.225,00	106.237,75
Encargado de almacenar	Area Adm Financiera	Llevar un adecuado registro, control y salvaguarda de los inventarios de SAMAPA.	Realizar el registro, control y salvaguarda de los inventarios de SAMAPA.	1. Profesional o estudiante de ciencias económicas, financieras o ramas afines 2. Experiencia de 2 años	Lograr un adecuado registro, control y salvaguarda de los inventarios de SAMAPA.	Técnico de Operaciones I	6.779,00	20	210	12,00	2	6.779,00	81.348,00
TOTAL													
310.292,00													

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA:
MAE	JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA, GERENTE GENERAL		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ SALINAS ADMINISTRADOR DE SAMAPA		
RESPONSABLE QUE ELABORA	NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ SALINAS ADMINISTRADOR DE SAMAPA		

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
GERENTE GENERAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado


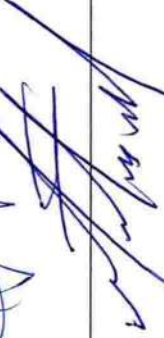

Lic. Nelson Alejandro Fernandez Salinas
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

000005

SUBPARTIDA 25210 "CONSULTORÍAS POR PRODUCTO"

GESTIÓN:	2023
ENTIDAD:	761

PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORIA	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. Y/O CUALITAT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
Para la aplicación y ejecución del Plan de Transición para la operación del servicio de agua potable por SAMAPA.	Area Legal	Realizar levantamientos topográficos de los inmuebles de SAMAPA a fin de realizar el saneamiento de los mismos.	Realizar levantamientos topográficos de los inmuebles de SAMAPA. Elaborar los informes correspondientes	Contar con los levantamientos topográficos de los inmuebles de SAMAPA	20	230	1.00	1	30.675.00	30.675.00
Para la aplicación y ejecución del Plan de Transición para la operación del servicio de agua potable por SAMAPA.	Area Adm. Financiera	Elaborar de revaluación técnica de SAMAPA	Diagnosticar, relevar información, elaborar y actualizar los Reglamentos internos de SAMAPA	Contar con reglamentos internos de SAMAPA actualizados y de acuerdo a sus necesidades	20	230	2.00	3	30.675.00	92.025.00
TOTAL										122.700.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA GERENTE GENERAL	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ SALINAS ADMINISTRADOR DE SAMAPA	
RESPONSABLE QUE ELABORA	NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ SALINAS ADMINISTRADOR DE SAMAPA	

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
GERENTE GENERAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Nelson Alejandro Fernandez Salinas
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

FECHA:

0761- SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 30000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	POSTAL
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		319,327.00
31000	Alimentos y Productos Agroforestales		71,800.00
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otras		70,800.00
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas.	67,200.00	
31120	Gastos por alimentación y otros similares Refrigerio para reuniones de Directorio y otras interinstitucionales	3,600.00	
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales Presupuesto para la adquisición de productos de madera que se requieran para los inmuebles de SAMAPA	1,000.00	1,000.00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos		23,536.00
32100	Papel de Escritorio Gasto destinado para compra única de papel bond, t/carta, oficio, papel para fax, hojas membretadas y otros	14,885.00	14,885.00
32200	Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón Adquisición de folders, archivadores y otros materiales de papel y cartón	5,091.00	5,091.00
32300	Libros y Revistas Para la compra de libros y/o textos necesarios para las diferentes áreas de SAMAPA; Suscripción en la Gaceta Oficial de Bolivia.	3,560.00	3,560.00
33000	Textiles y Vestuario		16,800.00
33300	Prendas de Vestir Adquisición de ropa de trabajo para asistir a actividades interinstitucionales e implementos necesarios para asistir a inspecciones.	8,100.00	8,100.00
33400	Calzados Compra de botas de seguridad para el personal, utilizados en la supervisión de las construcciones de alcantarillado pluvial mas las inspecciones rutinarias.	8,700.00	8,700.00
34000	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otros		67,600.00
34110	Combustibles y Lubricantes y Derivados para Consumo Provisión para la compra de gasolina especial en forma mensual, con destino para el uso de cinco moviidades, además del cambio de aceite, filtro, aceite de frenos, etc.	43,440.00	43,440.00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos Presupuesto para la compra de insumos para botiquines para los vehículos de SAMAPA. Además de pintura para arreglos necesarios	3,000.00	3,000.00
34300	Llantas y Neumáticos Cambio de llantas en dos Vehículos de la Empresa, de acuerdo a desgaste por uso de vehículos principalmente en inspecciones.	14,560.00	14,560.00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos Presupuesto para la compra de productos elaborados en loza como inodoros, lavamanos y otros que sean necesarios para el mantenimiento de inmuebles.	2,600.00	2,600.00
34600	Productos Metálicos Presupuesto necesario para la compra de chapas, llaves y estructuras metálicas necesarias para los inmuebles de SAMAPA.	1,500.00	1,500.00


 Lic. Nelson Alejandro Fernández Solinas
 AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

0761- SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)


Categoría Programática: 00 0000 001 Administración del Contrato de Régimen de Bienes

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 30000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
34800	Herramientas Menores Para la adquisición de herramientas para arreglos menores en la oficina de SAMAPA y de los vehículos	2,500.00	2,500.00
39000	Productos Varios		139,591.00
39100	Material de Limpieza Gasto estimado en materiales de limpieza e higiene de las oficinas de SAMAPA	5,330.00	5,330.00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina Presupuesto para la compra de materiales de oficina: material de escritorio, tóner para impresoras	104,761.00	104,761.00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos Compra estimada para la compra de materiales eléctricos de la oficina y algunos inmuebles, (tubos fluorescentes, reactores, cables, etc.)	3,500.00	3,500.00
39800	Otros Repuestos y Accesorios Para compra de repuestos para vehículos y otros activos que lo requieran.	26,000.00	26,000.00


 Lic. Nelson Alejandro Fernandez Santos
 CP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Ing. Juan Carlos Aguirre Arce
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

0761 - SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 210 0000 001 Servicio de Implementación de Alcantarillado Pluvial

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 30000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		415,667.00
31000	Alimentos y Productos Agroforestales		25,983.00
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otras		17,239.00
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas. Refrigerio de personal operativo de SAMAPA	17,239.00	
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales Compra de madera y materiales para la ejecución de obras de alcantarillado pluvial	8,744.00	8,744.00
33000	Textiles y Vestuario		4,267.00
33300	Prendas de Vestir Adquisición de ropa de trabajo para asistir a actividades interinstitucionales e implementos necesarios para asistir a inspecciones.	2,963.00	2,963.00
33400	Calzados Compra de botas de seguridad para el personal, utilizados en la supervisión de las construcciones de alcantarillado pluvial mas las inspecciones rutinarias.	1,304.00	1,304.00
34000	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otros		382,454.00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos Provisión para la compra de pintura, pegamento y otros	8,694.00	8,694.00
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos Compra de tubería y materiales para la ejecución de obras de alcantarillado pluvial	196,233.00	196,233.00
34600	Productos Metálicos Compra de acero, alambre y otros materiales para la ejecución de obras de alcantarillado pluvial	7,393.00	7,393.00
34700	Minerales Compra de arena, grava y otros materiales para la ejecución de obras de alcantarillado pluvial	156,608.00	156,608.00
34800	Herramientas Menores Para la adquisición de herramientas para uso en obras de alcantarillado pluvial.	13,526.00	13,526.00
39000	Productos Varios		2,963.00
39500	Útiles de escritorio y Oficina	2,694.00	2,694.00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos Compra estimada para la compra de materiales eléctricos de la oficina y algunos inmuebles, (tubos fluorescentes, reactores, cables, etc.)	269.00	269.00


 Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Ing. Juan Carlos Agudo Antezano
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

**0761- SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)**

Categoría Programática: 00 0000 001 Servicio de Implementación de Alcantarillado Pluvial

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 40000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
40000	ACTIVOS REALES		268,544.00
42000	Construcciones		
42300	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales de Dominio Público		
42310	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Público Presupuesto para la ejecución de conexiones domiciliarias de alcantarillado pluvial en diferentes zonas periurbanas de la ciudad de La Paz		
43000	Maquinaria y Equipo		268,544.00
43100	Equipo de Oficina y Muebles		253,544.00
43110	Equipo de Oficina y Muebles Equipamiento de la oficina de SAMAPA toda vez que el equipamiento actual se encuentra desgastado	44,244.00	
43120	Equipo de Computación Adquisición de equipos de computación para personal de SAMAPA, renovación debido a obsolescencia y desgaste.	209,300.00	
43500	Equipo de Comunicación Adquisición de equipo de comunicación para Gerencia General de SAMAPA	15,000.00	15,000.00


Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


Ing. Juan Carlos Aguayo Antozana
GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

0761 - SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 99 0000 001 Servicio de Implementación de Alcantarillado Pluvial

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 60000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		318,070.00
68000	Disminución de Otros Pasivos		318,070.00
68200	Pago de Beneficios Sociales Destinados para la cobertura de Pasivos contingentes de carácter judicial y los Beneficios Sociales por estar bajo el amparo de la Ley General del Trabajo en caso de presentarse desincorporaciones del personal.	318,070.00	


 Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas
 JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado



0761 SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

Categoría Programática: 98 0000 001 Servicio de Implementación de Alcantarillado Pluvial

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 70000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			TOTAL
70000	TRANSFERENCIAS		16,032.00
71000	Transferencias Corrientes al Sector Privado		16,032.00
71600	Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	16,032.00	
71610	A Personas de Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Aportes a ANES.APA, correspondiente a 12 cuotas de Bs 1.336.- cada una, en calidad de socio fundador de la misma.	16,032.00	


 Lic. Nelson Alejandro Fernandez Salinas
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Lic. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

0761- SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
 (Expresados en Bolivianos)

Categoría Programática: 00 0000 001 Servicio de Implementación de Alcantarillado Pluvial

PARTIDAS DE GASTOS GRUPO: 80000

FUENTE: Recursos Específicos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
		PARCIAL	TOTAL
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS		2,145,645.00
81000	Renta Interna		2,036,165.00
81100	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas Para el pago del IUIF toda vez que SAMAPA será sujeto de este impuesto.	1,500,000.00	
81200	Impuesto a las Transacciones Gasto destinado al pago del impuesto a las transacciones por concepto de canon de arrendamiento de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Régimen de Bienes, además de otros servicios que presta SAMAPA.	100,531.00	
81300	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno Gasto destinado al pago del impuesto al valor agregado por concepto de canon de arrendamiento de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Régimen de Bienes, además de otros servicios que presta SAMAPA.	435,634.00	
83000	Impuestos Municipales		107,780.00
83100	Impuesto a la Propiedad de Bienes		107,780.00
83110	Inmuebles Para el pago impuestos de inmuebles propiedad de SAMAPA, ubicados en la jurisdicción de <u>La Paz</u> , gestion 2022.	101,032.00	
	Para el pago impuestos de inmuebles propiedad de SAMAPA, ubicados en la jurisdicción de <u>El Alto</u> , gestion 2022.	74,032.00	
		27,000.00	
83120	Vehiculos Automotores Pago de impuesto sobre cinco vehiculos de SAMAPA, que corresponden a la gestion 2022.	6,748.00	
85000	Tasas, Multas y Otros		1,700.00
85100	Tasas Gastos por compra de papeles valorados, timbres y pagos a Derechos Reales y tasas de alumbrado público y asco urbano.	1,700.00	1,700.00


 Lic. Nelson Alejandro Hernández Salinas
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado


 Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

REPORTE SIGEP

FORMULARIOS

MEFP



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 09/09/2022 09:04:09
 Gestión: 2023
 Usuario: WSJ237556600
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPIaResArAccPlaMedPla

PERIODO 2021 - 2025
 ENTIDAD 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	PRGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS						
										2021		2022		2023	2024	2025
										Prog	Ejec	Prog.	Ejec (Estimado a Dic.)	Prog.	Prog.	Prog.
1.3.3	4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el Área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje de Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje	$PCE = \frac{\text{Cobros efectuados} / \text{Cobros programados}}{100}$	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00		
1.3.3	4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el Área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje de Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje	$PCE = \frac{\text{Cobros efectuados} / \text{Cobros programados}}{100}$	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
1.3.3	4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el Área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje de Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje	$PCE = \frac{\text{Cobros efectuados} / \text{Cobros programados}}{100}$	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
1.3.3	5	Asegurar el 100 % de los Proyectos Hidrosanitarios, de Alcantarillado Pluvial recibidos y solicitudes de asistencia técnica, ofreciendo un óptimo servicio en el área metropolitana de La Paz al 2025	Proyectos Evaluados (PPE)	Porcentaje de Proyectos Evaluados (PPE)	Porcentaje	$PPE = \frac{\text{Proyectos Evaluados} / \text{Proyectos}}{100}$	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Juan Carlos Aguayo Arcezar GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. Cornelio Fabio Beltrán RESP. ÁREA PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Nelson Alejandro Parodi de Salazar RESP. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Walter David Salazar Jaramilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	

*De carácter referencial para las gestiones 2022 - 2025
 PROG.: Programado
 EJEC.: Ejecución

FECHA: 09/09/2022



PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS PRESENTADO

Fecha: 09/09/2022 09:04:42
 Gestión: 2023
 Usuario: WSJ237556600
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RfPrPresupPluriGlo

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

COD.	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE, FIN	ORG. FIN	2023		2024		2025	
						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	2,403,419.00		2,803,419.00		2,903,419.00	
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	20000	SERVICIOS NG PERSONALES	20	230	2,313,003.00		2,713,003.00		2,813,003.00	
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	319,327.00		412,717.00		319,327.00	
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	40000	ACTIVGS REALES	20	230	268,544.00		268,544.00		653,422.00	
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	20	230	2,145,645.00		2,145,645.00		2,145,645.00	
98	TRANSFERENCIAS	70000	TRANSFERENCIAS	20	230	16,032.00		16,032.00		16,032.00	
99	SERVICIO DE LA DEUDA	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	20	230	518,070.00		318,070.00		318,070.00	
210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - SERVICIOS SAMAPA	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	630,958.00		630,958.00		630,958.00	
210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - SERVICIOS SAMAPA	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	121,732.00		121,732.00		121,732.00	
210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - SERVICIOS SAMAPA	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	415,667.00		415,667.00		415,667.00	
TOTAL						8,952,397.00		9,845,787.00		10,337,275.00	
TOTAL GENERAL						8,952,397.00		9,845,787.00		10,337,275.00	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Juan Carlos Aguado Antezatic GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. Corneio Flabio Beltrán RESP. AREA PLANIFICACION Y TECNOLOGIA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Miguel Ángel Torres RESP. AREA ADMINISTRACION FINANCIERA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE OUE ELABORA	Ing. David Salazar Jaramilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	

FECHA: 09/09/2022



PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS PRESENTADO

Fecha: 09/09/2022 09:04:13
 Gestión: 2023
 Usuario: WSJ237556600
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFPPrPresupPluriRec

PERIODO 2023 - 2025
 ENTIDAD 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2023		2024		2025	
				PROG.		PROG.		PROG.	
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230	3,351,031.00		3,384,000.00		3,384,000.00	
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	5,601,366.00		6,461,787.00		6,953,275.00	
TOTAL				8,952,397.00		9,845,787.00		10,337,275.00	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Juan Carlos Agudo Antezano GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. Cornelio Beltrán RESP. AREA PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Nelson Alberto Fernández Salas RESP. AREA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Walter David Salazar Jaramilla CONTADOR Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	

PROG.:Programado

FECHA: 09/09/2022



RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PRESENTADO

Fecha: 09/09/2022 09:06:09
 Gestión: 2023
 Usuario: WSJ237556600
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RfprResPeIPluri

PERIODO 2023 - 2025
 ENTIDAD 0761 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)			
				2023		2024	
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	PROG.	PROG.	PROG.
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	98	TRANSFERENCIAS	16,032.00	16,032.00	16,032.00
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	99	SERVICIO DE LA DEUDA	318,070.00	318,070.00	318,070.00
4	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados (PCE)	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL - ADMINISTRACIÓN SAMAPA	7,449,938.00	8,343,328.00	8,834,816.00
5	Atender el 100 % de los Proyectos Hidrosanitarios, de Alcantarillado Pluvial recibidos y solicitudes de asistencia técnica, ofreciendo un óptimo servicio en el área metropolitana de La Paz al 2025	Proyectos Evaluados (PPE)	210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - SERVICIOS SAMAPA	1,166,357.00	1,168,357.00	1,168,357.00
TGTAL GASTO CORRIENTE					8,952,397.00	9,845,787.00	10,337,275.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Ing. Juan Carlos Agudo Antezana GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. Cornelio Flabio Beltrán RESP. AREA PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Nelson Alvarado RESP. AREA PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.: Programado

FECHA: 09/09/2022

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PERIODO: 2023
ENTIDAD: SAMAPA

ARTICULACIÓN AL PDES (A)		ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)					PROGRAMACIÓN DE METAS * (D)								
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO * (2021-2025)	2021		2022		2023	2024	2025
										PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.	PROG.	
1	1.3	1.3.3.1	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados	Porcentaje de Cobros Efectuados (PCE)	Porcentaje de Cobros Efectuados / CANON DE ALQUILER	$CE = \frac{\text{Cobros de efectivos}}{\text{Cobros de programados}} * 100$	100%	100%	100%	9.596.394	5.964.810	8.936.344	4468.172	7.449.938	8.714.827	9.206.315
1	1.3	1.3.3.2	Atender el 100 % de los Proyectos Hidrosanitarios, de Alcantarillado Pluvial recibidos y solicitudes de asistencia técnica, ofreciendo un óptimo servicio en el área metropolitana de La Paz al 2025	Proyectos Evaluados	Porcentaje de Proyectos Evaluados (PPE)	PE= (Proyectos Evaluados / Proyectos Ingresados)*100	$PE = \frac{\text{Proyectos Evaluados}}{\text{Proyectos Ingresados}} * 100$	100%	100%	100%	1.693.480	1.034.967	555.199	277600	1.532.459	1.130.960	1.130.960

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	CORNELIO FLABIO BELTRAN RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y TECNOLOGIA	Lic. Nelson Alejandro Fernandez Salinas RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	NELSON FERNANDEZ SALINAS RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lic. Cornelio Flabio Beltran RESP. AREA PLANIFICACION Y TECNOLOGIA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	
RESPONSABLE QUE ELABORA	CORNELIO FLABIO BELTRAN RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y TECNOLOGIA	Lic. Cornelio Flabio Beltran RESP. AREA PLANIFICACION Y TECNOLOGIA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	



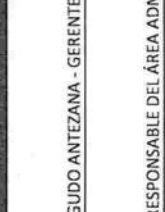
* De carácter referencial para las gestiones 2022 - 2025
PROG.: Programado
EJEC.: Ejecución

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN:	2023
ENTIDAD:	SAMAPA

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)				INDICADORES (C)							PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 *			
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2021	ESTIMACIÓN 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
1	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados	0	Realizar las gestiones necesarias para el cobro del canon de alquiler.	Cobro de las cuotas correspondientes a la gestión 2023	Cobros efectuados	Porcentaje de cobros efectuados	PCE= cobros efectuados/cobros programados *100	100%	100%	100%	0%	50%	0%	50%		
			0	Realizar las inspecciones a las instalaciones de SAMAPA arrendadas al operador del servicio	Informe sobre inspecciones	Nro de inspecciones	Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	P/I= instalaciones inspeccionadas / instalaciones *100	100%	100%	100%	0%	75%	0%	25%		
			0	Patrocinar y atender los asuntos legales y procesos presentados y tramitados ante SAMAPA o en los que este sea parte, así como sustanciar los sumarios administrativos de SAMAPA	Informes area legal	Nro de procesos judiciales atendidos por el area legal	No. Procesos atendidos/No. Procesos *100	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	
2	Atender el 100% de los Proyectos Hidrosanitarios, de Alcantarillado Pluvial recibidos y solicitudes de asistencia técnica, ofreciendo un óptimo servicio en el área metropolitana de La Paz al 2025	Proyectos Evaluados	0	Realizar el mantenimiento de obras civiles a los predios en posesión de SAMAPA, con el propósito de resguardar su seguridad y mejora en su estado de conservación.	Predios con obras ejecutadas	Cantidad de inmuebles atendidos	Cantidad	n/a	10	6	8	0%	35%	40%	35%		
			210	Aprobar Planos hidrosanitarios de edificaciones privadas en el Municipio de La Paz.	Servicio de evaluación proyectos hidrosanitarios	Nro de planos de hidrosanitarios aprobados	Porcentaje de planos aprobados	P/PA= planos aprobados/planos ingresados*100	100%	100%	100%	10%	30%	30%	30%		
			210	Realizar la evaluación socio-económica y el estudio de factibilidad técnica de las solicitudes de diseño de ampliación de la red de alcantarillado pluvial	Proyectos evaluados	Cantidad de proyectos evaluados	PPE	PPE= No. De Proyectos Evaluados/No. De Proyectos *100	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%		
2	Programar y ejecutar las actividades de mantenimiento de los colectores de alcantarillado pluvial construidas por SAMAPA, además de atender las solicitudes de nuevas conexiones domiciliarias a colectores de alcantarillado pluvial construidas en pasadas gestiones.	Solicitud de mantenimiento y nuevas conexiones atendidas	0	Colectores en óptimo estado de funcionamiento	No. De actividades de mantenimiento	Actividad	N/A	0	2	2	2	0%	50%	0%	50%		
			210	Solicitudes de nuevas conexiones analizadas	Solicitudes de nuevas conexiones analizadas	No. Solicitudes evaluadas	PSE	PSE= No. Solicitudes evaluadas / No. solicitudes*100	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%		

Ejecución de obras de alcantarillado pluvial	210	Ejecutar los contratos firmados con los Gobiernos Municipales de la Ciudad de La Paz y El Alto para el tendido de colectores de alcantarillado pluvial.	Obras de alcantarillado pluvial ejecutadas	Cantidad de metros lineales de alcantarillado pluvial ejecutado	ML	n/a	823.51	0	100	0%	35%	40%	35%
--	-----	---	--	---	----	-----	--------	---	-----	----	-----	-----	-----



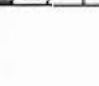


RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE		JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA - GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		NELSON FERNANDEZ SALINAS - RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lic. Nelson Alejandro Fernandez Salinas RESP. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado		
RESPONSABLE QUE ELABORA - PLANIFICACION		CORNELIO FLABIO BELTRAN - RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y TECNOLOGIA	Lic. Cornelio Flabio Beltrán RESP. AREA PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGIA Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado		FECHA: 07.09.2022

*De carácter referencial

FORMULARIO Nº 2.1

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO: 2023 - 2025
 ENTIDAD: Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SAMAPA

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023		2024		2025	
				Prog		Prog		Prog	
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230	3351031,00		3384000,00		3384000,00	
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	20	230						
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	230						
14000	REGALIAS	20	230						
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230						
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230						
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20	230						
18000	DONACIONES CORRIENTES	20	230						
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	230						
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	20	230						
22000	DONACIONES DE CAPITAL	20	230						
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20	230						
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230						
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	20	230						
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	5601366,00		6461787,00		6953275,00	
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - F	20	230						
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	20	230						
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA	20	230						
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230						
TOTAL				8.952.397,00		9.845.787,00		10.337.275,00	
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS				FIRMA					
MAE									
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Juan Carlos Agudo Antezana								
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Cornelio Flabio Beltrán								
RESPONSABLE QUE ELABORA	Nelson Fernández Salinas								
	Walter Salazar Jarandilla								

FECHA: 09.07.2022

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Cornelio Flabio Beltrán
 RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y TECNOLOGIA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Walter David Salazar Jarandilla
 CONTADOR
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2023 - 2025
 ENTIDAD: Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SAMAPA

CÓDIGO	PROGRAMA DENOMINACION	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2021		2022	2023	2024	2025
						Prog.	Ejecución				
			FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES								
		10000	Serv. Personales	20	230	3047826,00	2101802,05	2852922,00	3034377,00	3360228,00	3528239,00
		20000	Servicios No Personales	20	230	2645706,00	965923,62	2645706,00	2434735,00	2916891,00	3062736,00
		30000	Materiales y Suministros	20	230	482501,00	239797,70	482501,00	734994,00	531957,00	558555,00
		40000	Activos reales	20	230	153744,00	16393,70	153744,00	268544,00	140238,00	147250,00
		50000	Activos Financieros	20	230						
		60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	727993,00	237117,28	727993,00	318070,00		
		70000	Transferencias	20	230	16032,00	16032,00	16032,00	16032,00	16032,00	16032,00
		80000	Impuestos	20	230	2612645,00	813020,74	2612645,00	2145645,00	2880441,00	3024463,00
			INVERSIÓN PÚBLICA								
		Proyecto 1									
		Proyecto 2									
		Proyecto N									
			TOTAL			9686447,00	4390087,09	9491543,00	8952397,00	9845787,00	10337275,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Juan Carlos Agudo Antezana	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Cornelio Flabio Beltrán	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Nelson Fernández Salinas	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Nelson Fernández Salinas	

FECHA: 16.08.2022

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

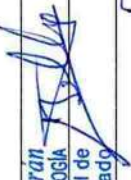
Lic. Cornelio Flabio Beltrán
 Lic. Nelson Alejandro Fernández Qui
 RESP. AREA PLANIFICACION Y TECNOLOGIA
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCI
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

PROG.: Programado

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO: 2023 - 2025
 ENTIDAD: Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SAMAPA

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023		2024		2025	
				Prog	Prog	Prog	Prog	Prog	Prog
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230	3351031,00		3384000,00		3384000,00	
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	5601366,00		6461787,00		6953275,00	
TOTAL				8.952.397,00		9.845.787,00		10.337.275,00	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Juan Carlos Agudo Antezana	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Cornelio Flabio Beltrán	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Nelson Fernández Salinas	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Walter Salazar Jarandilla	

FECHA: 09.07.2022

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado



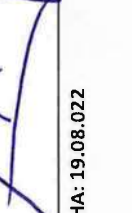

Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas
 RESP. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

Walter David Salazar Jarandilla
 CONTADOR
 Servicio Autónomo Municipal de
 Agua Potable y Alcantarillado

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO: 2023 - 2025
 ENTIDAD: Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SAMAPA

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO			PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN		2023	2024	2025
18.1.1	Administrar y velar por el cumplimiento del 100% del Contrato de Régimen de Bienes con EPSAS intervenida para el área Metropolitana de La Paz al 2025	Cobros Efectuados	0	Administración del Contrato de Régimen de Bienes		7449938	8714827	9206315
18.1.2	Atender el 100 % de los Proyectos Hidrosanitarios, de Alcantarillado Pluvial recibidos y solicitudes de asistencia técnica, ofreciendo un óptimo servicio en el área metropolitana de La Paz al 2025	Proyectos Evaluados	210	Servicio de Implementación de Alcantarillado pluvial y Aprobación de Proyectos hidrosanitarios		1502459	1130960	1130960
TOTAL								

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Juan Carlos Agudo Antezana	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	Cornelio Flabio Beltran	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Nelson Fernández	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Nelson Fernández	

FECHA: 19.08.022

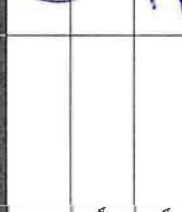
Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
 Lic. Cornelio Flabio Beltrán
 RESP. AREA PLANIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
 Lic. Nelson Fernández Salinas
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN: 2023
 ENTIDAD: Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SAMAPA

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	NIVEL SALARIAL	EQUIVALENCIA*	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	HABER BÁSICO		TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
Apoyar en las labores que realiza el Área Administrativa liquidación de impuestos y otros.	Área Adm Financiera	10.225,00	PROFESIONAL I	Revisor de proyectos hidrosanitarios.	PROFESIONAL I	10.225,00	10.225,00	Corriente	20	230	12,00	1,00	10.225,00	122.700,00
Revisar proyectos hidrosanitarios para su aprobación.	Área Adm Financiera	7.118,00	Técnico III	Apoyo Área Administración	Técnico III	7.118,00	7.118,00	Corriente	20	230	12,00	1,00	7.118,00	85.416,00
Apoyar en las labores que realiza el Área Técnica inspecciones, ejecución de obras, mantenimiento de inmuebles y otros.	Área Técnica	6.779,00	Técnico de Operaciones	Apoyo Área Técnica	Técnico de Operaciones	6.779,00	6.779,00	Corriente	20	230	11,00	2,00	13.558,00	149.118,00
Apoyar y verificar la correcta ejecución de las obras de saneamiento básico.	Área Técnica	6.779,00	Técnico de Operaciones	Director de obra	Técnico de Operaciones	6.779,00	6.779,00	Corriente	20	230	12,00	1,00	6.779,00	81.348,00
Elaborar los planos de alcantarillado básico.	Área Técnica	3.695,00	Laboral IV	Albañil	Laboral IV	3.695,00	3.695,00	Corriente	20	230	9,00	2,00	7.390,00	65.510,00
Coordinar en la ejecución de las obras de alcantarillado pluvial.	Área Técnica	3.009,00	Laboral VI	Asistente de albañil	Laboral VI	3.009,00	3.009,00	Corriente	20	230	9,00	13,00	36.108,00	324.872,00
TOTAL													830.684,00	

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA - GERENTE GENERAL	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	NELSON FERNANDEZ SALINAS - RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
RESPONSABLE QUE ELABORA	NELSON FERNANDEZ SALINAS - RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	



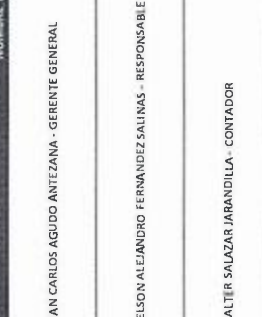
FECHA: 16.08.2022
 Lic. Nelson Agudo Antezana Salinas
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

(*): Al momento del contrato

Subpartida 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA"

GESTIÓN 2023
 ENTIDAD: Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SAMAPA

CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRMINO DE CANTIDAD Y/O CUALIDAD	CARGO EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
Abogado Civilista	Área Legal	Asesoramiento y defensa dentro del proceso civil caratulado Menache - SAMAPA con IANUS nro. 79142874.	Asesoramiento técnico legal en materia de derecho civil dentro del proceso CABATULADO MENACHE- SAMAPA, a todos los funcionarios de SAMAPA y en aquellos procesos judiciales vinculados a dicho bien, objeto de litigios y denuncias penales.	1. Profesión ABOGADO boliviano 2. Experiencia mínima de 10 años como profesional abogado. 3. Estar registrado en el Ministerio de Justicia, Moravia.	Demstrar no ha lugar las pretensiones del demandante culminando si fuere el caso con la declaración de improcedencia en todas sus partes la demanda presentada.	Técnico I	10.225,00	20	230	12,00	1	10.225,00	122.700,00
Abogado Penalista	Área Legal	Seguimiento de todos los procesos penales en los que SAMAPA participa como denunciante, como querrelante y/o acusado, procesos penales en sus 3 etapas claramente definidas, la preparatoria, intermedia y juicio proplamente dicho.	Seguimiento y patrocinio de todos los procesos penales en los que SAMAPA participa como denunciante, como querrelante y/o acusado, procesos penales en sus 3 etapas claramente definidas, la preparatoria, intermedia y juicio proplamente dicho.	1. Profesión ABOGADO boliviano 2. Experiencia mínima de 8 años como profesional abogado. 3. Estar registrado en el Ministerio de Justicia.	Lograr un sobreseimiento y archivo de obrados	Técnico I	10.225,00	20	230	10,39	1	10.225,60	106.243,98
Encargado de almacenes	Área Legal	llevar un adecuado registro, control y salvaguarda de los inventarios de SAMAPA.	Realizar el registro, control y salvaguarda de los inventarios de SAMAPA.	1. Profesional o estudiante de ciencias económicas, financieras o ramas afines. 2. Experiencia de 2 años.	Lograr un adecuado registro, control y salvaguarda de los inventarios de SAMAPA.	Técnico de Operaciones I	6.779,00	20	230	11,00	2	6.779,00	81.348,00
TOTAL													
310.291,98													

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA - GERENTE GENERAL	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ SALINAS - RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
RESPONSABLE QUE ELABORA	WALTER SALAZAR JARANDILLA - CONTADOR	

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Nelson Alejandro Fernandez Salinas
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Walter David Salazar Jarandilla
 CONTADOR
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

FECHA: 16.08.2022

SUBPARTIDA 25210 "CONSULTOR/AS POR PRODUCTO"

GESTIÓN: 2023
 ENTIDAD: Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SAMAPA

PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL VALIDE LA CONSULTORÍA	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. Y/O CUALITAT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
Para la aplicación y ejecución del Plan de Transición para la operación del servicio de agua potable por SAMAPA.	Área Legal	Realizar levantamientos topográficos de los inmuebles de SAMAPA a fin de realizar el saneamiento de los inmuebles.	Realizar levantamientos topográficos de los inmuebles de SAMAPA. Elaborar los informes correspondientes	Contar con los levantamientos topográficos de los inmuebles de SAMAPA	20	230	1,00	1	30.675,00	30.675,00
Para la aplicación y ejecución del Plan de Transición para la operación del servicio de agua potable por SAMAPA.	Área Adm. Financier@	Elaborar de revisión técnica de SAMAPA	Diagnosticar, relevar información, elaborar y actualizar los reglamentos internos de SAMAPA	Contar con reglamentos internos de SAMAPA actualizados y de acuerdo a sus necesidades	20	230	2,00	3	30.675,00	92.025,00
TOTAL										122.700,00

ing. Juan Carlos Agudo Antezana
 GERENTE GENERAL
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas
 RESP. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Walter David Salazar Jarandilla
 CONTADOR
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA - GERENTE GENERAL	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	NELSON FERNANDEZ SALINAS - RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
RESPONSABLE QUE ELABORA	WALTER SALAZAR JARANDILLA - CONTADOR	

FECHA: 16.08.2022

VOLUMENES DE PRODUCCION POR UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

ENTIDAD: Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SAMAPA

UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	DETALLE	2022		2023													
		PRODUCCION (A JULIO)	ESTIMADO DE PRODUCCION (AGO - DIC.)	TOTAL PRODUCCION	PROGRAMADO PRESUPUESTO 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
Aprobación de proyectos Hidrosanitarios	Cantidad (*) Bs	8 29.521,42	8 35.425,68	16 64.947,10	16 38.375,00	1 542,10	2 5.566,79	1 2.920,86	1 1.389,49	2 4.668,36	1 1.986,80	1 4.600,54	2 4.483,15	1 2.543,18	1 1.273,57	2 4.009,70	1 4.391,95
Ejecución de obras de alcantarillado pluvial	Cantidad (*) Bs	1 223.918,06	0	1 223.918,06	4 528.655,00	0	0	0	1 132.163,75	1 132.163,75	2 264.327,50	0	0	0	0	0	0

(*) Cantidad: Se refiere a la unidad de medida de volumen como ser: Litros, Kilogramos, Toneladas, KW y otros

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
IMAE	JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA GERENTE GENERAL - GERENTE GENERAL				
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ SALINAS - RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA				
RESPONSABLE QUE ELABORA	ANDRÉS ZEGADA LIZABAZU - RESPONSABLE DEL AREA TÉCNICA				

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
GERENTE GENERAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

Ing. Andrés Zegada Lizarazu
RESP. AREA TECNICA
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

FECHA: 16.08.2022

Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

PROGRAMACION DE INGRESOS POR UNIDAD DE NEGOCIO
(Expresado en Bolivianos y Cantidades)

ENTIDAD: Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SAMAPA

UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	DETALLE	2023																
		INGRESOS 2022	INGRESOS (A JULIO)	INGRESOS ESTIMADOS	TOTAL INGRESOS	PROGRAMADO PRESUPUESTO 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
Aprobación de proyectos Hidrosanitarios	Ingresos (Bs)		29.521,42	35.425,68	64.947,10	38.376,00	542,10	5.566,29	2.920,86	1.389,49	4.668,36	1.986,80	4.600,54	4.483,15	2.543,18	1.273,57	4.009,70	4.391,95
	Ventas (Cantidad*)		8	8	16	16	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
Ejecución de obras de alcantarillado pluvial	Precio Promedio (Bs)		3.690,18	4.428,21	4.059,19	2.398,50	542,10	2.783,14	2.920,86	1.389,49	2.334,18	1.986,80	4.600,54	2.241,58	2.543,18	1.273,57	2.004,85	4.391,95
	Ingresos (Bs)		223.918,06	-	223.918,06	528.655,00	-	-	0	132.163,75	132.163,75	2643,27,5	0	0	0	0	0	0
	Ventas (Cantidad*)		1	-	1	4	-	-	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0
	Precio Promedio (Bs)		223.918,06	-	223.918	132.163,75	-	-	132.163,75	132.163,75	132.163,75	132.163,75	-	-	-	-	-	-

(*) Cantidad: Se refiere a la unidad de medida de volumen como ser: Litros, Kilogramos, Toneladas, KW y otros

RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		JUAN CARLOS AGUDO ANTEZANA GERENTE GENERAL	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ SALINAS - RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
RESPONSABLE QUE ELABORA		ANDRÉS ZEGADA LIZARAZU - RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA	

Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
GERENTE GENERAL
Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Ing. Andrés Zegada Lizarazu
RESP. AREA TÉCNICA
Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Nelson Alejandro Fernández Salinas
RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado



*SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO*



**PRESUPUESTO PLURIANUAL
AJUSTADO 2021-2025**

La Paz, Bolivia



INDICE
PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2023-2025

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 004/2022	08-07
2. INFORME LEGAL SAM/RPP/089/2022	06-05
3. INFORME ADMINISTRATIVO SAM/FB/NFS/088/2022	04-01



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 004/2022
APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023 - 2025
DE SAMAPA
LA PAZ, 11 DE AGOSTO DE 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Walter David Salazar Jaramilla
CONTADOR
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 ha sido aprobado por Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021.

Que, la Ley N° 1413 establece en su Disposición Final Segunda inciso r), la vigencia del artículo 8° de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, el cual determina que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de su Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, inmovilizará recursos de las cuentas fiscales y suspenderá desembolsos a las entidades del sector público, en caso de incumplimiento en la presentación de información requerida por el mismo.

Que, en su artículo 40° de la Ley Nro. 062 de fecha 28 de noviembre de 2010, vigente por la Disposición Final Segunda inciso d) de la Ley Nro. 1413, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Que, el Decreto Supremo Nro. 429 de fecha 10 de febrero de 2010, establece en su artículo 12°, modificar el inciso a) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de las atribuciones del Ministro de Economía y Finanzas Públicas con el siguiente texto:

“a) Formular políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.”

Se incorpora en las atribuciones de la Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas señaladas en el Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, la siguiente:

“y) Formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo sobre la base del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios correspondientes.”

Que, la Resolución Bi-Ministerial Nro. 021 de fecha 22 de julio de 2022, resuelve aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, además dispone que las Directrices son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Que, el Parágrafo I y II del artículo 7° de la norma antes mencionada establece que el Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021 – 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios. El presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual.

Que, el artículo 9° prescribe que el periodo del Presupuesto Plurianual contempla las gestiones 2021 al 2025 concordante con el PDES, para lo cual las entidades deben considerar el PEI.

Que, el artículo 10° dispone que las entidades públicas deben articular las acciones de mediano plazo (Acciones Institucionales Específicas) del PEI, con los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto Plurianual.

Que, el Artículo 16° establece que el presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas, fuentes de financiamiento y organismos financiadores. Que el artículo 25° parágrafo I y II, de la norma referida con anterioridad establece que:

Las entidades públicas deberán registrar en el SIGEP y en el SISIN Web, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; el presupuesto institucional plurianual y anual articulado.

Las entidades públicas deberán remitir disposición normativa que apruebe el Presupuesto Plurianual ajustado, POA y el anteproyecto del presupuesto institucional anual 2023, emitida por la Máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada).

Que, el Decreto Ley N° 07597, crea el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), regido por un “Directorio”, mismo que se reunirá en cumplimiento al artículo 8° los Estatutos de SAMAPA (aprobado mediante Resolución Suprema N° 143294), con el quorum suficiente de la mitad más uno de sus miembros, determinando también en su artículo 9° inciso d), que es una atribución del “Directorio” considerar y

aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que presente el Gerente General de SAMAPA para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que, en su artículo 18° incisos a) y k), de la norma mencionada con anterioridad, establece que es una atribución del Gerente General ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como proyectar y ejecutar presupuestos de ejercicio anual.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/ UEP/N0 341/2022, de fecha 05 de agosto de la presente gestión, solicito remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, considerando varios aspectos enunciados en la nota de epígrafe, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta el día viernes 09 de septiembre de 2022.

Que, el Responsable Administrativa Financiera y el Responsable del Área de Planificación y Tecnología, mediante Informe SAM/FB/NFS/088/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 determinan que: "De acuerdo a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, se recomienda poner a consideración del Directorio de SAMAPA; el Presupuesto Plurianual 2021 - 2025 ajustado con los datos de ejecución de la gestión 2021, la estimación de presupuesto 2023 y manteniendo las estimaciones del presupuesto al momento de la formulación para las gestiones 2024 y 2025, de acuerdo al resumen signado en el referido informe.

Que, el Asesor Legal de SAMAPA, mediante informe SAM/RPP/089/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, concluye que en virtud al Informe SAM/FB/NFS/088/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, presentado por el Responsable Administrativa Financiera y el Responsable del Área de Planificación y Tecnología y toda vez que es procedente y no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, se concluye que en cumplimiento a los Estatutos de SAMAPA el Directorio considere y apruebe; el Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025 de SAMAPA, a través de la respectiva Resolución Administrativa de Directorio. Recomendando en consecuencia que cumplidos los presupuestos mencionados de orden legal y en observancia a las normas en vigencia y dentro los plazos previstos en las mismas se remita todos los antecedentes a las autoridades correspondientes (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo) para su respectiva inscripción y registro. Por último, dichas decisiones administrativas, sean de conocimiento de las autoridades respectivas, jerárquicas y las que ejercen tuición, para su conocimiento.

Que, en fecha 11 de agosto de 2022, de forma virtual se realizó la reunión según acta adjunta a la presente, en el cual se determinó por voto de los Directores presentes; aprobar el Presupuesto Plurianual 2023-2025 de SAMAPA. Por tanto, El DIRECTORIO en uso de las atribuciones reconocida por el Decreto Ley 07597 y su Estatuto Orgánico:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el *Presupuesto Plurianual 2023-2025* (PPA) para SAMAPA según Informe SAM/FB/NFS/088/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, mismo que formará parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Instruir a Gerencia General que a través del Responsable del Área Administrativa Financiera y Responsable de Planificación y Tecnología de SAMAPA remita la presente Resolución con el Presupuesto Plurianual 2023-2025, junto con las notas que correspondieren al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos establecidos, según normas legales en vigencia para su respectiva inscripción y registro.

A
F

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. Marco Atilio Agramont Loza
PRESIDENTE DIRECTORIO SAMAPA



Walter David Salazar Jarandilla
CONTADOR
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

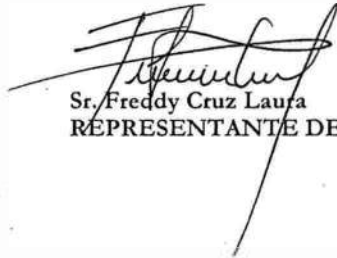

Ing. Rolando Orellana Ayala
VICEPRESIDENTE DIRECTORIO SAMAPA


Ing. Rolando Orellana Ayala
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO
EL ALTO RECURSOS HÍDRICOS Y CONTROL AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE EL ALTO



Ing. Boris Adrián Bacarreza Bruno
Secretaría Municipal de
Infraestructura Pública
G.A.M.L.P.

Ing. Boris Adrián Bacarreza Bruno
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LA PAZ



Freddy Cruz Laura
STRIO. DPTAL. DE PESQUEÑOS DE LA MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Sr. Freddy Cruz Laura
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

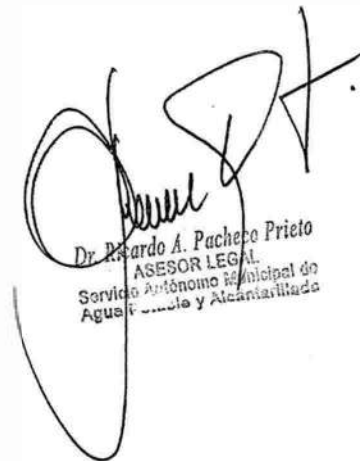
Ing. Carmelo Valda Duarte
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Ing. Cástulo Wilfredo Tejerina Sarapura
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Walter David Salazar Jarandilla
CONTADOR
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado



Dr. Ricardo A. Pacheco Prieto
ASESOR LEGAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado



INFORME LEGAL
SAM/RPP/089/2022

A: Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
Gerente General

De: Ricardo Pacheco Prieto
Asesor Legal

Ref.: Aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025 de SAMAPA

Fecha: Agosto 09 de 2022

Dr. Ricardo A. Pacheco Prieto
Asesor Legal
Servicio Autonomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado



ANTECEDENTES

Que, el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 ha sido aprobado por Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021.

Que, la Ley N° 1413 establece en su Disposición Final Segunda inciso r), la vigencia del artículo 8° de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, el cual determina que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de su Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, inmovilizará recursos de las cuentas fiscales y suspenderá desembolsos a las entidades del sector público, en caso de incumplimiento en la presentación de información requerida por el mismo.

Que, en su artículo 40° de la Ley Nro. 062 de fecha 28 de noviembre de 2010, vigente por la Disposición Final Segunda inciso d) de la Ley Nro. 1413, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Que, el Decreto Supremo Nro. 429 de fecha 10 de febrero de 2010, establece en su artículo 12°, modificar el inciso a) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de las atribuciones del Ministro de Economía y Finanzas Públicas con el siguiente texto:

“a) Formular políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.”

Se incorpora en las atribuciones de la Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas señaladas en el Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, la siguiente:

“y) Formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria plurianual de mediano y largo plazo sobre la base del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios correspondientes.”

Que, la Resolución Bi-Ministerial Nro. 021 de fecha 22 de julio de 2022, resuelve aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, además dispone que las Directrices son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Que, el Parágrafo I y II del artículo 7° de la norma antes mencionada establece que el Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021 – 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios. El presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual.

Que, el artículo 9° prescribe que el periodo del Presupuesto Plurianual contempla las gestiones 2021 al 2025 concordante con el PDES, para lo cual las entidades deben considerar el PEI.

Que, el artículo 10° dispone que las entidades públicas deben articular las acciones de mediano plazo (Acciones Institucionales Específicas) del PEI, con los programas presupuestarios establecidos en el Presupuesto Plurianual.

Que, el Artículo 16° establece que el presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo considerar las mismas estructuras programáticas, fuentes de financiamiento y organismos financiadores.

Que el artículo 25° parágrafo I y II, de la norma referida con anterioridad establece que:

- Las entidades públicas deberán registrar en el SIGEP y en el SISIN Web, para presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; el presupuesto institucional plurianual y anual articulado.
- Las entidades públicas deberán remitir disposición normativa que apruebe el Presupuesto Plurianual ajustado, POA y el anteproyecto del presupuesto institucional anual 2023, emitida por la Máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada).

Que, el Decreto Ley N° 07597, crea el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), regido por un "Directorio", mismo que se reunirá en cumplimiento al artículo 8° los Estatutos de SAMAPA (aprobado mediante Resolución Suprema N° 143294), con el quorum suficiente de la mitad más uno de sus miembros, determinando también en su artículo 9° inciso d), que es una atribución del "Directorio" considerar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que presente el Gerente General de SAMAPA para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que, en su artículo 18° incisos a) y k), de la norma mencionada con anterioridad, establece que es una atribución del Gerente General ejecutar y hacer cumplir la Ley, así como proyectar y ejecutar presupuestos de ejercicio anual.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N0 341/2022, de fecha 05 de agosto de la presente gestión, solicito remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, considerando varios aspectos enunciados en la nota de epígrafe, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta el día viernes 09 de septiembre de 2022.

Que, el Responsable Administrativa Financiera y el Responsable del Área de Planificación y Tecnología, mediante Informe SAM/FB/NFS/088/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 determinan que: "De acuerdo a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, se recomienda poner a consideración del Directorio de SAMAPA; el Presupuesto Plurianual 2021 - 2025 ajustado con los datos de ejecución de la gestión 2021, la estimación de presupuesto 2023 y manteniendo las estimaciones del presupuesto al momento de la formulación para las gestiones 2024 y 2025, de acuerdo al resumen signado en el referido informe.

CONCLUSIONES. -

Que, en Opinión del Asesor Legal, y en virtud al Informe SAM/FB/NFS/088/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, presentado por el Responsable Administrativa Financiera y el Responsable del Área de Planificación y Tecnología, y toda vez que es procedente y no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, se concluye que en cumplimiento a los Estatutos de SAMAPA el Directorio considere y apruebe; el *Presupuesto Plurianual Ajustado 2023-2025 de SAMAPA*, a través de la respectiva Resolución Administrativa de Directorio.

RECOMENDACIONES. -

SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cumplidos los presupuestos mencionados de orden legal se recomienda en cumplimiento a las normas en vigencia y dentro los plazos previstos en las mismas se remita todos los antecedentes a las autoridades correspondientes (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo) para su respectiva inscripción y registro.

Por último, dichas decisiones administrativas, sean de conocimiento de las autoridades respectivas, jerárquicas y las que ejercen tuición, para su conocimiento.

Tengo a bien informar.



Dr. Ricardo A. Pacheco Prieto
ASESOR LEGAL
Servicio Autónomo Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado

Adjunto: Proyecto de Resolución de Directorio

INFORME SAM/FB/NFS/088/2022

A : Ing. Juan Carlos Agudo Antezana
GERENTE GENERAL



De : Cornelio Flabio Beltran
**RESPONSABLE DE ÁREA PLANIFICACION Y
TECNOLOGIA**
Nelson Fernández Salinas
**RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



REF.: **PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2023 -
2025**

Fecha : 09 de agosto de 2022

1. ANTECEDENTES

Las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023 aprobadas mediante Resolución Bi Ministerial N° 021 del 22 de julio de 2022, establecen en su Título II que: *“El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios”.*

2. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) y PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES)

Se efectúa la articulación al PDES, Pilar 2: Universalización de los Servicios Básicos, Meta 1.3 Devolver a la política social el carácter prioritario para el estado, reduciendo la desigualdad económica, social y de género en el marco de la pluralidad.

Asimismo, se han desarrollado acciones de mediano plazo específicas de acuerdo a las actividades de SAMAPA.

No	PDES	PEI ACCIONES A MEDIANO PLAZO
1.	Pilar 2: Universalización de los Servicios Básicos Meta 1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD	Administrar y velar por el cumplimiento del Contrato de Régimen de Bienes
2.		Ofrecer un óptimo servicio de aprobación de proyectos hidrosanitarios
3.		Ofrecer un óptimo servicio de asesoramiento técnico especializado en saneamiento básico para Entidades Territoriales Autónomas
4		Ejecutar Proyectos de Alcantarillado Pluvial para el área metropolitana de La Paz



3. ESTIMACIÓN DE RECURSOS

Mediante Resolución N° 05/97, de 24 de julio de 1997, la Superintendencia de Aguas, a nombre del Estado Boliviano otorgó a Aguas del Illimani S.A., la Concesión de Aprovechamiento de Aguas y del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado en las Ciudades de La Paz y El Alto y sus alrededores y aprobó la firma del Contrato de Régimen de Bienes a ser suscrito entre el Concesionario y SAMAPA.

En fecha 24 de julio de 1997, SAMAPA y Aguas del Illimani S.A. firmaron el Contrato de Régimen de Bienes "Contrato original" por un plazo de 10 años, mismo que a la fecha cuenta con 15 renovaciones.

En este marco contractual, se realizó la estimación de los ingresos de operación, toda vez que el actual operador del servicio de agua potable y alcantarillado EPSAS S.A. realiza el pago del canon de arrendamiento anual a SAMAPA de \$400.000 (cuatrocientos mil dólares americanos 00/100).

Por otra parte, en el marco de las atribuciones de SAMAPA establecidas en su Estatuto; se realiza la venta de servicios de ejecución de contratos de obras de alcantarillado pluvial y la aprobación de proyectos hidrosanitarios, como servicios técnicos relacionados con su marco jurídico competencial hacia la población y como fuentes de y generación de ingresos propios.

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS 2021 - 2025

El Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) nace el 20 de abril de 1966, mediante Decreto Ley No. 07597, con el objetivo de prestar servicios de agua potable en beneficio de la ciudad de La Paz y sus alrededores siendo reconocida su Personería Jurídica mediante Resolución Suprema No. 143294 de 9 de agosto de 1967, aprobando así sus estatutos y reglamentación en nueve capítulos y treinta y siete artículos.

El funcionamiento de SAMAPA como empresa autónoma de prestación y administración de servicios de agua potable y alcantarillado; proyectos destinados a establecer y ampliar los servicios a su cargo, recojo, transporte, tratamiento, evacuación y disposición de las

aguas residuales y pluviales; se llevó a cabo hasta el 31 de Julio de 1997. Posteriormente, mediante Ley de Capitalización, se procede a la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la empresa Aguas del Illimani S.A. (AISA) posteriormente EPSAS S.A. actual operador de los mencionados servicios, el cual en el marco del Contrato Régimen de Bienes a la fecha se encuentra efectuando los pagos por el canon de arrendamiento de acuerdo a los montos y plazos establecidos, recursos destinados a la amortización de capital e interés de los pasivos financieros de SAMAPA.

La actual **misión** de la empresa es: "Somos una Empresa Pública Municipal, eficiente que vela por la integridad y conservación de sus activos y otorga servicios técnicos especializados en alcantarillado pluvial y proyectos hidrosanitarios."

La **visión** es: "Hacia el año 2025 SAMAPA sea reconocida por el sector como una empresa especializada en Servicios de Alcantarillado Pluvial y Proyectos Hidrosanitarios, que administra con eficiencia y transparencia los recursos financieros de sus ingresos propios, proponiendo alternativas para la prestación de servicios de agua y Saneamiento Básico con alcance metropolitano, preservando el medio ambiente en las áreas donde actúe"

SAMAPA aporta al Pilar 2: Universalización de los Servicios Básicos, Meta 2.1. Agua, Alcantarillado y Saneamiento Básico velando por la correcta ejecución del Contrato de Régimen de Bienes a través de sus áreas legal, técnica, planificación, administrativa y financiera.

Las acciones estratégicas del PEI 2021 – 2025 son las siguientes:

ACCION Nº 1

ACCION DE MEDIANO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO
Velar por el cumplimiento del Contrato Régimen de Bienes	Realizar las gestiones necesarias para el cobro del canon de alquiler
	Verificar que el operador del servicio cumpla con las condiciones técnicas, legales y administrativas - financieras establecidas en el Contrato Régimen de Bienes

ACCION Nº 2

ACCION DE MEDIANO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO
Prestación de servicios en el marco de sus atribuciones establecidas en el Estatuto y normativa vigente	Realizar las gestiones necesarias encaminadas a la obtención de licencia para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado. Ofertar, ser contratado y ejecutar; bienes y servicios en el marco de los fines y atribuciones de SAMAPA percibiendo a cambio el pago respectivo.

ACCION Nº 3

ACCION DE MEDIANO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO
Atender las solicitudes de ampliación de la red de alcantarillado pluvial, previa evaluación de la factibilidad técnica y socio-económica.	Realizar la evaluación socio-económica y el estudio de factibilidad técnica de las solicitudes Ejecutar las obras de ampliación de la red de alcantarillado pluvial.

Asimismo, a través de la inversión en la construcción de alcantarillado pluvial, SAMAPA contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de La Paz

SAMAPA viene realizando las gestiones necesarias para la obtención de licencia para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las ciudades de La Paz y El Alto.

5. CONCLUSIONES

- Las acciones a mediano plazo de SAMAPA se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Económico y Social.
- La estimación de recursos está basada en el canon de arrendamiento que percibe SAMAPA del actual operador del servicio de agua potable y alcantarillado (EPSAS S.A), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Régimen de Bienes que

establece un monto fijo anual. Los otros dos conceptos de ingresos son directamente dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en visa de que están asociados al flujo de tramites de aprobación de proyectos Hidrosanitarios para planos As Built, así como, están directamente vinculados a la demanda de servicios para la construcción de obras de alcantarillado pluvial y el correspondiente pago.

- En la estimación de presupuesto durante el período 2021 – 2025 se han tomado previsiones para asumir los costos asociados a los servicios de aprobación de proyectos y una cantidad mínima de obras, con base en la información histórica, lo cual es necesario considerar para poder atender las demandas de los años sucesivos.

6. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, se recomienda poner a consideración del Directorio de SAMAPA; el Presupuesto Plurianual 2021 - 2025 ajustado con los datos de ejecución de la gestión 2021, la estimación de presupuesto 2023 y manteniendo las estimaciones del presupuesto al momento de la formulación para las gestiones 2024 y 2025, de acuerdo al siguiente resumen:



SAMAPA

SERVICIO AUTONOMO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

000001

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO: 2023 - 2025
ENTIDAD: Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarilla

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023		2024		2025	
				Prog		Prog		Prog	
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230	3.351.031,00		3.384.000,00		3.384.000,00	
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230						
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	230						
14000	REGALIAS	20	230						
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230						
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230						
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20	230						
18000	DDNACIONES CORRIENTES	20	230						
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	230						
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	20	230						
22000	DDNACIONES DE CAPITAL	20	230						
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20	230						
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	20	230						
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	20	230						
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	5.601.366,00		6.461.787,00		6.953.275,00	
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO	20	230						
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR	20	230						
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA	20	230						
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230						
TOTAL				8.952.397,00		9.845.787,00		10.337.275,00	

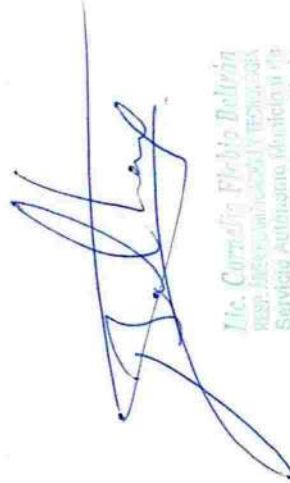
Lic. Melina Alejandra Escobar Salgado
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Cornejo Fabio Beltrón
 RESP. ADMINISTRACION Y TECNICIDAD
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2023 - 2025
 ENTIDAD: Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PROGRAMA DENOMINACION	GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINALIZADOR	2021		2022	2023	2024	2025
					Prog.	Ejecución				
		FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES								
	10000	Serv. Personales	20	230	3047826,00	2101802,05	3047826,00	3034377,00	3360228,00	3528239,00
	20000	Servicios No Personales	20	230	2645705,00	965923,62	2645705,00	2434735,00	2916891,00	3062736,00
	30000	Materiales y Suministros	20	230	482501,00	239797,70	482501,00	794994,00	531957,00	558555,00
	40000	Activos reales	20	230	153744,00	16393,70	153744,00	268544,00	140238,00	147250,00
	50000	Activos Financieros	20	230						
	60000	Servicio de la Deuda Pública	20	230	77993,00	23711,78	77993,00	318070,00		
	70000	Transferencias	20	230	16032,00	16032,00	16032,00	16032,00	16032,00	16032,00
	80000	Impuestos	20	230	2612645,00	813020,74	2612645,00	2145645,00	2880441,00	3024463,00
	90000	Otros gastos	20	230						
		INVERSIÓN PÚBLICA								
	Proyecto 1									
	Proyecto 2									
	Proyecto N									
TOTAL					9686447,00	4390087,09	9686447,00	8952397,00	9645787,00	10337275,00


 Lic. Corralín Florio Balleán
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado


 Lic. Nelson Alejandro Perdomo Salinas
 RESP. AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado